

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

1. Cada beneficiario, se encuentra registrado en la Secretaría previa entrevista con la Trabajadora Social del área. Cabe mencionar, que la Secretaría atiende demandas programadas y urgentes. Para ello, se lleva adelante una proyección en cuanto a las cantidades de alimentos en stock necesarios, de manera periódica. En relación a las demandas urgentes, la Secretaría cuenta con un stock en depósito, que sirve para atender situaciones excepcionales y que debe mantenerse para poder dar respuesta inmediata a esos casos. Este stock mínimo era el que se encontraba disponible al 10 de diciembre de 2023. Además, se encontraba en circuito una Orden de Compra para atender a la demanda programada para comenzar la entrega de alimentos el año 2024.

En relación a la adquisición de estos alimentos, hasta marzo de 2024 se realizaban Órdenes de Compra bimestrales por un total aproximado de 2.200 productos cada una.

2. Desde la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, para la creación del banco de leña lo que podemos proporcionar es el universo conformado por aquellos potenciales beneficiarios que requieran dicha ayuda por pertenecer a sectores que se encuentran en un contexto socioeconómico de necesidades básicas insatisfechas, y además, hacemos hincapié en que no contamos con personal idóneo para la extracción del arbolado público y su identificación, como tampoco contamos con una cuadrilla especializada con las herramientas necesarias para tal fin, por lo que sugerimos dar intervención a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

3. No hay stock.

¿Cuáles son las instituciones que se pretenden contemplar dentro de dicho programa?

En principio cabe mencionar que el programa Cenas Solidarias tiene como objetivo principal generar un punto de encuentro con las instituciones que reciben este beneficio con la comunidad en su conjunto.

Las instituciones que se pretenden contemplar dentro de este programa son aquellas que se encuentren registradas como entidades de bien público.

¿Cuáles son los criterios de selección de dichas instituciones?

Tal como se menciona en el apartado anterior, una vez cumplimentado dicho requisito se selecciona la fecha de realización de la cena de acuerdo a las necesidades manifestadas por las instituciones al momento de inscribirse, por ejemplo para colaborar en los gastos que implique alguna de las actividades que la entidad tenga prevista realizar a lo largo del año.

¿Cuál es el mecanismo de inscripción para las instituciones que deseen participar en caso de que exista?

El mecanismo necesario para participar del programa es el ingreso de una nota dirigida al Intendente Municipal por Mesa de Entradas solicitando formar parte del mismo.

¿Cuál es el presupuesto proyectado para este programa?

Se prevén dos cenas mensuales con la concurrencia de 300 personas en cada una de ellas. La asistencia de esta cantidad de personas puede variar de acuerdo a la venta de los bonos contribución que realice cada institución, contemplándose el restante para cenas posteriores.

Ref.5-Vista la necesidad de poner en funcionamiento acciones de capacitación y mecanismos de promoción de hábitos alimentarios nutritivos y saludables, en pos de garantizar el derecho de alimentación.

Que informe:

¿Qué programa y/o acciones se están llevando adelante tendientes a propiciar y capacitar sobre Educación Alimentaria?

Desde la Dirección de Atención Primaria se realizaron diferentes actividades de prevención y promoción de la salud, relacionadas a nutrición saludable, principalmente sobre conductas alimentarias en niños, niñas y adolescentes mediante técnicas que comprenden juegos educativos que brindan conocimientos sobre diferentes grupos de alimentos.

El servicio de nutrición del hospital municipal supervisa el menú de los jardines maternales y espacios educativos municipales donde almuerzan y/o meriendan niñas y niños que concurren.

Además de las actividades desarrolladas hasta el momento, desde APS se realizan constantemente acciones de promoción y prevención de la salud, incluyendo nutrición en el embarazo, evaluación nutricional en los controles dentro del programa de sanidad escolar y clubes deportivos, y otros espacios comunitarios dentro del área programática de cada CAPS. También se trabaja junto a pediatras y el equipo de salud sobre obesidad infantil y trastornos de la alimentación.

Junto con la Secretaria de Desarrollo se asesora y evalúa en la implementación de la tarjeta alimentaria para la adquisición de insumos y alimentos a familias con vulnerabilidad socio-ambiental.

¿Qué programas y/o acciones se están llevando adelante para la promoción de Huertas Comunitarias y Familiares?

Se realizaron actividades conjuntas con el INTA donde se desarrollaron talleres sobre huertas comunitarias con entrega de semillas y material necesario para la realización de dichas huertas.

Programa de fortalecimiento Social:

- Actualmente contamos con 71 Beneficiarios los cuales realizan trabajo de limpieza y mantenimiento en diferentes sectores de la Ciudad y dependencias municipales, labores de huertas, administrativos y cooperativa textiles.
- Se adjunta Decreto de creación respondiendo al resto de la preguntas.



MP

Azul, 11 de enero de 2024

VISTO las presentes actuaciones administrativas "S-80/2024"

CONSIDERANDO Que es intención de este Departamento Ejecutivo crear el "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL" que tiene por objeto promover la capacitación y prácticas de formación integral que potencien las posibilidades de los eventuales beneficiarios de inserción laboral, empleos de calidad e integración social, mediante la asignación de una ayuda económica mensual.

Que en orden a los nuevos alcances y lineamientos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL", resulta necesario dictar un nuevo reglamento que regule su funcionamiento.

Que quienes sean admitidos en el nuevo "Programa DE Fortalecimiento Social" estarán debidamente informados que tal situación no genera relación de dependencia con la Municipalidad de Azul.

Que cada beneficiario obtendrá una certificación de la formación y/o de actividades que realice nutriendo de ese modo sus antecedentes en miras a obtener un empleo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Azul en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CREASE el "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL" con el objeto de promover la capacitación y prácticas de formación integral que potencien las posibilidades de los eventuales beneficiarios de inserción laboral, empleos de calidad e integración social, mediante la asignación de una ayuda económica mensual.

ARTICULO 2°.- APRUEBANSE los lineamientos generales, y acciones del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL, que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°.- APRUEBASE el formulario de Declaración Jurada, que como Anexo II, forma parte integrante del presente.

ARTICULO 4°.- DISPONESE el financiamiento del presente Programa con los recursos municipales Tesoro Municipal (110), Jurisdicción 1110134000, Unidad Ejecutora 2, Estructura Programática 01.03.00 - Asistencia Programa Fortalecimiento Social.

ARTICULO 5°.- EL presente Decreto tiene aplicación a partir del mes de enero de 2024, siendo de aplicación a los beneficiarios que fueran a ingresar, siempre que estos cumplieren los requisitos establecidos por el presente Decreto.

ARTICULO 6°.- REFRENDEN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Jefatura de Gabinete, de Desarrollo con la Comunidad y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan y gírese a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-

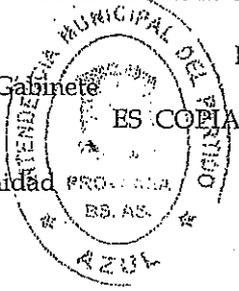
Fdo.: Sr. Ignacio PALLIA
Secretario de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fdo.: Sr. Carlos Ismael PERALTA
Secretario de Desarrollo de la Comunidad

Fdo.: Cr. Agustín Juan CARUS
Secretario de Economía y Hacienda

Fdo.: Sr. Nelson Desiderio SOMBRA
Intendente Municipal

MARCELA A. SCARDILLI
a/c SUBDIRECCIÓN DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE AZUL





ANEXO I - DECRETO N° 34/2024

REGLAMENTO del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL

1) **OBJETO:** El objetivo del Programa Fortalecimiento Social es promover la capacitación y prácticas de formación integral que potencien las posibilidades de los eventuales beneficiarios de inserción laboral empleos de calidad e integración social.

Las acciones previstas se orientan a atender la situación de cada persona que procura iniciar y/o continuar su formación y mejorar sus competencias laborales.

Siendo que la capacitación se dirige a personas en situación de desempleo se asignará una ayuda económica mensual para que el beneficiario pueda solventar los gastos que la capacitación demande.

2) **AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Sera Autoridad de Aplicación la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, quien será la encargada del seguimiento, control y evaluación del desarrollo de los beneficiarios con el objetivo de supervisar todos los aspectos vinculados al desarrollo del PROGRAMA.

Sera la encargada de otorgar las planillas de asistencia e inasistencia al área pertinente donde el beneficiario realice su capacitación y/o formación para el correcto control de cumplimiento de asistencia.

3) **DESTINATARIOS:** Criterios de Ingreso:

a) Ser Mayor de 18 años y menor de 65 años.

b) No poseer empleo registrado y/o actividad económica y/o ingresos estables.

c) Tener Domicilio en el Partido de Azul.

d) No es excluyente ser beneficiario de asignaciones familiares y/o del Programa de respaldo a estudiantes de Argentina (Progresar).

4) **PLAZO:** El acceso al Programa se establece por módulos de hasta seis (6) meses renovables de manera automática por una única vez, previo al control y verificación de mantenimiento de los cumplimiento de los criterios de ingresos.

5) **AYUDA ECONOMICA:** Los beneficiarios percibirán en concepto de ayuda económica el 50% del equivalente a un Salario Mínimo Vital y Móvil, vigente a la fecha de efectiva capacitación. El pago se realizara de manera mensual entre los días 5 y 10 de cada mes, por medio de transferencia bancaria a la cuenta declarada por el beneficiario, o en su defecto conforme el método que determine la Secretaria de Economía y Hacienda (en cada caso en particular).

6) **IMPLEMENTACION:** El PROGRAMA implementará diversas acciones para facilitar el desarrollo de la capacitación y de las prácticas de formación, contando por el momento con tres categorías: -Administrativa: que consta del aprendizaje para el desarrollo de tareas administrativas, recibiendo formación y entrenamiento en la utilización de dispositivos electrónicos, programas de computación, lectura y análisis de expedientes, elaboración de notas y solicitudes.

-Intervención y cuidado de Espacios verdes: que consta del aprendizaje de tareas para el desarrollo de nuevos espacios verdes, cuidado de vegetación, sembrado, instalación de estructuras pequeñas, tareas de mantenimiento y limpieza de espacios verdes.

-Servicios de limpieza e higiene de ambientes públicos: consta de la capacitación y entrenamiento para el desarrollo de tareas de limpieza y mantenimiento de edificaciones, utilización de productos químicos para la limpieza y mantenimiento.

De manera progresiva se irán fortaleciendo más proyectos y categorías que se pondrán en marcha para la creación de nuevas iniciativas.

Los Beneficiarios deberán cumplir jornadas de capacitación y/o formación que no podrán exceder de cuatro (4) horas diarias, o veinte (20) horas semanales. Se podrá establecerse una distribución semanal desigual de horas, siempre y cuando no supere el máximo semanal permitido.

Los Beneficiarios deberán firmar cada día, la planilla correspondiente de asistencia, dejando constancia del horario de entrada y salida.



7) PERMANENCIA: La permanencia en el PROGRAMA se ajusta al cumplimiento de los criterios de ingreso y responsabilidades asumidas por los beneficiarios.

Serán causales particulares de baja:

- a) El incumplimiento total o parcial en el desarrollo de las capacitaciones o actividades propuestas, debidamente certificado y fundado por la Autoridad de Aplicación.
- b) La constatación por parte de la Autoridad de Aplicación de modificaciones de las condiciones de acceso al Programa y mejoramiento económico y social del Beneficiario.
- c) Cuando el beneficiario no cumpla con la asistencia al curso. Para tal efecto queda establecido que podrá acumular un máximo de tres (3) faltas injustificadas continuas o cinco (5) discontinuas. La mencionada justificación deberá realizarse por medio de la entrega de certificado correspondiente.
- d) Renuncia expresa del Beneficiario.
- e) Por falsedad de las declaraciones juradas debidamente constatada.
- f) Cualquier otro motivo que a criterio de la Autoridad de Aplicación impida que se cumplan los objetivos del programa.

El beneficiario que por las razones mencionadas sea dado de baja, será suspendido sin la posibilidad de acceder a nuevos planes o programas municipales y únicamente recibirá una certificación del tiempo que efectivamente haya cumplido en la capacitación cumpliendo con a la normativa.

8) ALCANCE DE LA CAPACITACIÓN: El ingreso al PROGRAMA no implica ni genera una relación de dependencia con la Municipalidad de Azul, ni tampoco el compromiso a futuras contrataciones. La Municipalidad queda exceptuada de responsabilidad laboral frente a cualquier reclamo.

9) SEGURO: La Municipalidad de Azul tendrá a su cargo la contratación y pago de un Seguro para cubrir los daños de siniestros que pudieran sufrir los beneficiarios durante el desarrollo la capacitación y/o formación.

10) CERTIFICACIÓN: Al finalizar la capacitación el beneficiario recibirá una certificación de la formación recibida que será emitida por la autoridad de Aplicación.



72

ANEXO II - DECRETO N° 34/2024

DECLARACIÓN JURADA

Nombre Apellido DNI constituyendo domicilio en calle de la ciudad de Azul.....(Chillar / Cachari) Declaro bajo juramento que:

a) Reúno los requisitos para acceder al Programa

b) Conozco y acepto los términos del Reglamento del Programa

c) Reconozco y acepto que el ingreso al PROGRAMA no implica ni genera una relación de dependencia con la Municipalidad de Azul, quedando exceptuada la Municipalidad de responsabilidad laboral frente a reclamo alguno.

d) Declaro que mi CBU para la percepción de la ayuda económica es
CUENTA N° Banco

Lugar y Fecha:

Firma y aclaración del beneficiario:

Informe si se puede precisar la cantidad de horas extras y funciones que se encontraban concedidas de manera discrecional:

En lo referido al punto transcrito se informa que la nueva administración municipal ha realizado desde su asunción una serie de controles y revisiones de la forma de asignación de las horas extras y bonificaciones por función ocurridas durante la anterior gestión municipal.

Que a las resultas de dichas operaciones se determinó que existían agentes que percibían bonificaciones por función por tareas que ya no realizaban por lo cual correspondía dejar sin efecto aquellas en las que se determinó que ya no se daba cumplimiento en los términos del art. 27 inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Las bonificaciones por función que fueron dejadas sin efecto, fueron a partir del estudio de los casos individuales de los distintos trabajadores y tratados en expedientes administrativos individuales detallados en el informe.

En lo referido a las horas extras y habiendo advertido esta administración que existían casos en los que resultaba que las tareas por las cuales se asignaban horas extras eran de dudosa justificación o comprobación efectiva, se emitió a través de la Dirección de Recursos Humanos un Memorandum suscripto en forma conjunta por el director del área y el señor Intendente Municipal en el cual se estableció que a partir del mes de mayo de 2024 y en virtud del objetivo primordial de la racionalización de los recursos y contar con una ordenada gestión funcional de la administración de las actividades del personal, queda suspendida la asignación de horas extras, debiendo programarse las tareas operativas en la jornada legal normal de trabajo de cada agente.

Así a partir del mes de mayo de 2024 solo se podrá solicitar fundadamente la asignación de horas cuando se encuentre acreditada la imposibilidad de dar respuesta a necesidades operativas impostergables y hasta un máximo de 40 hs mensuales.

En respuesta a su consulta se han realizado 13 intimaciones disciplinarias y sumarios por inasistencias y 12 bajas de contratos.

A esto se agrega 19 intimaciones ya resueltas.

AREA	ENTREGA DE ROPA 2024				BOTAS	
	PANTALONES	REMERA	CHOMBA	CAMPERAS		CAPAS DE AGUA
SUBSECRET. SEGURIDAD CIUDADANA						
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	12	0	12	12	0	0
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	18	0	18	0	0	0
INSPECCION GRAL.	5	0	5	0	0	0
SECRET. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS.						
OBRAS PRIVADAS (INSPECTORES)	4	0	4	0	0	0
VIALIDAD URBANA	20	20	0	20	0	0
CUADRILLAS (PASTO Y MANTENIMIENTO)	45	45	0	45	8	8
CUADRILLAS (CHOFERES RECOLECCION)	6	6	0	6	0	0
CUADRILLAS DE PINTURA	5	5	0	5	2	0
ESCENARIOS	4	4	0	0	0	0
CUADRILLAS (CAMIONES RECOLECCION)	4	4	0	0	0	0
ELECTICISTAS/PLOMEROS	3	3	0	3	0	0
LIMPIEZA	1	1	0	1	0	0
CHOFER	1	1	0	0	1	0
PARQUE (HERRERIA)	3	3	0	3	0	0
TALLER MECANICO	2	2	0	2	0	0
ECO	2	2	0	0	0	0
CEMENTERIO	15	15	0	15	15	14
TERMINAL (LIMPIEZA)	7	7	0	7	0	0
SUBSECRET. GOBIERNO						
CHOFERES	5	0	5	0	0	0
AUTOMOTORES TALLER	2	2	0	1	0	0
MANTENIMIENTO (ELECTRICISTA)	3	3	0	1	0	0
INTENDENTE MUNICIPAL						
MAYORDOMIA	10	10	0	0	0	0
PLANES (AREAS DIFERENTES)	15	15	0	0	0	0
DELEGACIONES (CHILLAR, CACHARI, 16 DE JULIO)	62	62	0	62	0	0
SECRET. SALUD Y AMBIENTE						
SANEAMIENTO	3	3	0	0	0	0
APS	2	2	0	0	0	0

CANILES	3	3	0	0	3	0	3
SECRET. DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	0	0	0	0	9	0	9
TRABAJADORAS SOCIALES	1	0	1	0	0	0	0
SECRET. DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL.....	1	1	0	0	0	0	0
HABILITACIONES	1	1	0	0	0	0	0
CAMPING							
TOTALES	264	219	45	183	38	22	20

182

25

OBRAS INCONCLUSAS.

Ref.9-Visto el decreto N° 126 del 2 de febrero de 2024, mediante el cual se reintegra al Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, la suma de \$5.085.800, en ocasión del convenio celebrado en fecha 29 de Abril de 2021, que tenía por objeto el otorgamiento de un subsidio al Municipio para la financiación en la adquisición de materiales para la realización del proyecto "Av. Circunvalación Sur"?

Que informe:

¿Actualmente se están llevando adelante gestiones ante el gobierno provincial para suscribir un nuevo convenio en relación al proyecto "Av. Circunvalación Sur"?

Con respecto al punto anterior, no existen expedientes generados en Provincia que respalden gestiones por dicha obra. Sí existen gestiones presenciales (se habló en un zoom con funcionarios del Ministerio de Infraestructura) sobre la problemática de las avenidas que conectan las rutas 3 y 51, incluye la Av. Circunvalación Sur, la Av. Mujica y alguna más. Se solicitó que se vuelva a analizar la posibilidad de asfaltarlas para mejorar la circulación del tránsito pesado y sacarlo de la Ciudad, con eso mejorar las calles internas y evitar el deterioro rápido de las mismas. El análisis y respuesta a la problemática de la circulación del tránsito pesado, incluye el mejoramiento de la Avda. República de Italia y Av. Giraut, entre Av. Chávez y Av. Mujica.

28

OBRAS INCONCLUSAS.

Ref.10-Visto el decreto N° 416 del 13 de Marzo de 2024, mediante el cual se deja sin efecto la Licitación Publica N° 12/2023 para la ejecución de la obra "terminación consultorios planta baja y cerramiento frente planta alta Hospital de Azul", en la esfera del "Plan Argentina Hace" por \$55.169.901.72, resultando procedente en consecuencia dejar sin efecto la preadjudicación a la firma "Baubensof SRL" dispuesta por Decreto N° 1380/2023.

Que informe:

¿Tiene conocimiento de las gestiones realizadas, o la falta de las mismas, por parte de la anterior gestión municipal a los fines de concretar la adjudicación de la obra?.

Durante la gestión anterior la obra fue pre-adjudicada a la empresa BAUBENSOF con fecha 2 de agosto de 2023, el 4 de octubre del mismo año la empresa anuncia que no va a realizar la obra de ampliación dada la coyuntura económica del país.

En el mes de noviembre desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del municipio se envía consulta de como continuar, hasta el momento no hubo respuesta.

¿Actualmente se están llevando adelante gestiones ante el gobierno provincial y/o nacional para la terminación de la planta baja del Hospital Municipal y el cerramiento de la planta alta del mismo?.

Se intentó comunicación vía telefónica pero a la fecha no hay una respuesta concreta de si el gobierno nacional continuará con la financiación de la obra.

Se realizaron gestiones ante el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Nicolas Kreplak, y ante el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Gabriel Katopodis. Ambos pedidos fueron puestos en agenda pero dada el valor estimado para la finalización de la obra (unos usd170.000) aún no obtuvimos respuesta favorable.

Para la planta alta está previsto una sala de cuidados paliativos para el fin de vida de pacientes oncológicos la cual se llevará a cabo por el grupo GAPPO. Para el avance del proyecto estamos esperando que el grupo presente una serie de documentación requerida para el comodato y el proyecto será enviado al HCD para su tratamiento.

Señalización de calles:

Cronograma:

Subsecretaría de Gobierno

1. Escuela N° 17
2. Escuela técnica N° 2
3. Av. Mitre y 25 de Mayo
4. Roca y 25 de Mayo
5. 9 de Julio y 25 de Mayo
6. Av. Perón y 25 de Mayo
7. Zona céntrica (Irigoyen entre Burgos y Colon / San Martín entre Burgos y Colon).

Las señales de advertencia pintadas en el pavimento alertan a los conductores sobre zona de peatones, zonas escolares entre otras. Esta advertencia temprana es esencial para la prevención de accidentes. El plazo establecido depende actualmente de la situación climática y el cronograma que se hace referencia puede variar en base a la cantidad de pintura con la cual contamos.

INGRESO A LA CIUDAD

12-Se encuentran finalizadas las mejoras propuestas.

LUMINARIAS –CEAL

Ref.13- Vista la comunicación oficial difundida en la página Web del Municipio de Azul el día 4 de abril de 2024, titulada "Se presentó la iluminación de las plazas Ameghino y Francia" (<http://azuldigital.gob.ar/se-presento-la-iluminacion-de-las-plazas-ameghino-y-francia/>), en donde el intendente Municipal junto al Presidente del Consejo de administración de la CEAL Mario Fossati mencionan el "Proyecto sobre plan de alumbrado", y este último afirma que "junto a la comuna vamos a realizar nuevamente un plan a cuatro, cinco años que nos permita cierta previsibilidad".

Que informe:

Si se puede dar detalles del mencionado plan de alumbrado.

Existe un plan de alumbrado el cual se encuentra vigente y en desarrollo. Expte. C 525/20219 por medio del cual se estableció el plan de Alumbrado Público en distintas etapas.

¿Cuál es el cronograma y plazos de obras?

El cronograma consta de 8 etapas iniciales originales (las cuales pueden ir modificándose en función de los ingresos y las necesidades de urgencia del momento). De estas 8 etapas se desarrollaron 5 etapas completas. Durante el año 2023 se desarrolló un cronograma en una etapa y por un convenio puntual el cual puede considerarse como una etapa adicional al comentado anteriormente la cual fue culminada a principios de este año.

El plazo de obra no fue establecido ya que depende de los recursos económicos (financieros principalmente) que se vayan generando por Ord. 3000/2010.

¿Cuál es el monto de la inversión prevista?

En el Expte. Mencionado consta el cronograma inicial con el monto previsto a esa fecha el cual ascendía a \$27.270.732,76.- a valores de esa fecha. Contaba con la previsión del recambio de 1095 luminarias.

Seguros de flota de vehículos municipales expediente "S 2700/ 24"

Registro de invitación a cotizar:

1. Mapfre Arg Seguros S.A
2. Nación Seguros S.A
3. Castiglione Marcos Daniel
4. Caja de Seguros S.A
5. Provincia Seguros S.A

Un total de 5 invitación cursadas según consta a fs. (125/129) donde se presentó única oferta validad (Provincia Seguros S.A)

Provincia Seguros fue la única oferta presentada el día 16/01/2024, donde la oficina de compras corrobora que la cotización recibida cuenta con valores de mercado y concluye que al ser empresa del estado también se puede encuadrar la contratación en el art. 156 Inc. 2 de la LOM.

La Cantidad de Vehículos asegurados mediante la licitación fue de 161 (camiones, automóviles, casillas, camionetas, minibús, etc), 4 moto vehículos, 20 máquinas viales, 22 motoguadañas y 1 trencito (Parque municipal).

En referencia al estado de la flota municipal el 80 % de los vehículos se encuentran con desperfectos mecánicos por falta de mantenimiento e inversión. Por otra parte se hace referencia que no se ha realizado inversión alguna en la compra de vehículos, donde se cree que es necesario realizar dicha acción ya que la mayoría de los rodados cuentan con una antigüedad mayor a los 10 años.

Para comprender en detalle la situación, es necesario aclarar el concepto de Suma Asegurada, entendida como el valor atribuido por la Compañía Aseguradora, a aquellos bienes cubiertos por la póliza. Dicha noción representa el límite máximo de la indemnización a pagar ante un siniestro ocurrido, en función de lo que este previamente asegurado. En este caso puntual la inflación y la devaluación hicieron que la Sumas Aseguradas sufrieran el incremento reflejado en la diferencia sustancial entre el monto del presupuesto oficial y el finalmente adjudicado. Como fundamento la Compañía Asegurada manifiesta que la inflación estructuralmente alta, hace que los seguros estén siempre en peligro de quedar desactualizados, en relación a la valuación de los bienes que se buscan proteger. Asimismo, la devaluación afecta también a los bienes de tipo importados, ya que el costo de reposición es considerablemente elevado. Debe tenerse en cuenta que el motivo principal del aumento de pólizas es el incremento del precio de los vehículos asegurados, de la devaluación y, en algunos casos, de incrementos impositivos, entre otros factores del mercado.

Subsecretaría de Gobierno

Municipio de Azu





Subsecretaría de Gobierno

15- Visto el decreto N° 459 del 18 de marzo de 2024, mediante el cual se aprueba el concurso de precios N° 21/2024 para la adquisición de lubricantes para el parque automotor de la Delegación Municipal de Chillar, por un periodo aproximado de 6 meses, siendo el total de adjudicado de \$5.412.800

Que informe:

1. Que cantidad de Vehículos componen el parque vial de la Delegación Municipal de Chillar?

La Delegación municipal actualmente cuenta con 17 vehículos de diferentes portes(camionetas, minitractores,camiones,motoniveladoras,etc)

2. En qué estado se encontraba el mismo al momento de asumir la actual gestión municipal?

En referencia al estado en que se encuentran se puede considerar que la mayoría de los vehículos se encontraban sin cubiertas, servicios de mantenimiento correspondiente y con pérdida de aceite. Cabe aclarar que dicha delegación cuenta con máquinas con antigüedad mayor a 25/30 años.



Municipio de Azul

Subsecretaría de Gobierno

Combustible Reducción:

En el mes de Diciembre no hubo decreto en relación al combustible ya que la orden correspondiente a Noviembre se planifico con consumo hasta el día 10/12/23 por cambio de autoridades.

La Reducción se debe al dejar sin efecto 36 tarjetas YPF Ruta en vehículos particulares con un la cantidad de 6043 litros mensuales por un valor al día 01/05/2024 aproximado de \$ 6.695.985 pesos. Por otra parte se dejaron sin efectos un monto aproximado de 2.000 litros de combustible afectos a la Secretaria de Obras y Servicios públicos por un monto aproximado de \$ 2.440.000 pesos.

REGISTRO DE DEMANDA HABITACIONAL

17. Vista la comunicación oficial difundida en la página web del Municipio de Azul el día 16 de abril del 2024, acerca de "avances para la implementación del registro de demanda habitacional en azul"

Que informe:

¿Cuál es el nivel de avance en relación a la implementación del registro de demanda habitacional en nuestro partido?

¿Se han realizado acciones tendientes a capacitar a determinado personal municipal para la carga de información del mencionado registro?

REGISTRO DE DEMANDA HABITACIONAL

Desde la dirección se tomó contacto con Ricardo Botello Jefe del DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES del MINISTERIO DE HABITAT DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES para la implementación del RUPDH Registro único y permanente de demanda habitacional.

El día 16 de abril de 2024 mantuvimos una reunión con el jefe comunal donde se le informo acerca del Registro y la necesidad de su implementación.

En el término de quince días se procedió a la capacitación del personal de la dirección como así también a las trabajadoras sociales de la DIRECCION DE ABORDAJE INTEGRAL para poder ejecutar la carga del registro en los diferentes CAPS de la ciudad y poder acercar este servicio a todos los vecinos.

Por su parte la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD esta trabajando para poder reacondicionar y dotar del servicio de internet como así también en materia tecnológica a los diferentes CAPS.

1. ¿Dónde funcionará el Banco de leña Municipal creado por Ordenanza N° 4918/2024? ¿A partir de qué fecha comenzará su funcionamiento teniendo en cuenta que comienzan los meses fríos y la época de poda? En relación al destino que tendrán los desperdicios que no puedan aprovecharse como leña...

¿Se realizará compost o briquetas para calefacción? ¿La chipeadora funcionará en el predio destinado al banco de leña? ¿La misma funciona correctamente?

Desde la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, para la creación del banco de leña, lo que podemos proporcionar es el universo formado por aquellos potenciales beneficiarios que requieren dicha ayuda por pertenecer a sectores que se encuadran en un contexto socioeconómico de necesidades básicas insatisfechas, y además, se hace hincapié en que no contamos con personal idóneo para la extracción del arbolado público y su identificación, como tampoco contamos con una cuadrilla especializada con las herramientas necesarias para tal fin, lo que sugerimos dar intervención a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Ref.2-¿Cuál es el plan para la reparación de las calles de asfalto dañadas en la ciudad de azul? ¿Podría dar a conocer el cronograma planificado para la reparación de las calles de tierra para este año?

Con respecto al punto anterior, se están elaborando dos proyectos de mejoramiento de calles en la Ciudad de Azul (Construcción de Pavimento Articulado y Pavimento de Hormigón) a concretar con fondos del Provincia de Buenos Aires (a la fecha están en la última etapa de corrección y próximos a avanzar con la firma de los Convenios respectivos). De la gestión anterior, quedaron varios proyectos (obras iniciadas y no terminadas y algunos en proceso de adjudicación) inconclusos referidos a mejoramiento de calles, pavimento y cordón cuneta (particularmente programas FIM 2021, FIM 2022, FIM 2023 – Municipios a la Obra y PREIMBA 2021). A la fecha se están cerrando todos los proyectos y Convenios para re proyectar con los fondos disponibles que surjan, la culminación de cada uno o bien el replanteo de los mismos. Dados el paso del tiempo, los acontecimientos económicos y las nuevas necesidades de mejoramiento de calles, resultó necesario volver a analizar el estado de cada calle dentro del partido y volver a establecer prioridades en el mejoramiento de las mismas.

También se está trabajando en la adquisición de maquinaria para destinar al mejoramiento de calles (Programa Municipios de Pie con la compra de la Hormigonera y el leasing del Banco Provincia para la compra de un tractor a destinar para el mejoramiento de calles y camiones).

28

DEBIDO A LOS PROBLEMAS HIDRICOS QUE AFECTAN DISTINTOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD Y LOS CONSTANTE FENOMENOS QUE SE HAN REGISTRADO NO SE HA PODIDO ESTBLECER UN CRONOGRAMA DE TRABAJO, YA QUE LAS TAREAS REALIZADAS FUERON PARA DAR SOLUCION A ESTOS CONFLICTOS.

Relacionado a las preguntas del CD:

Ref 4: Con respecto al fondo de Estacionamiento Medido ¿Cuál es el gasto del mantenimiento del servicio técnico del SEM? Detallar las obras a realizar en orden de prioridades.

Relacionado al mantenimiento del servicio técnico del SEM, su aplicación es solventada con el 5% de la recaudación mensual, según lo establecido en los convenios con la Universidad de La Plata. En cuanto destino de los fondos del Estacionamiento Medido, serán empleados según lo establece el Art. 21 de la Ordenanza 4.921/2024, atendiendo especialmente las necesidades de mantenimiento de la vía pública y señalización

ESTADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

Azul 01 de Marzo

4 camiones para reparar cubiertas, embrague, vidrios

9 vehículos (camionetas y autos) para reparar tren delantero, suspensiones, crucetas y gotas

2 Topadores desarmados

1 Ford 14000 con pala desarmada

1 Minicaragadora Case y una Pala Iron para reparar

1 Tractor Toyama corta pasto parado, para reparar

Se recupero una máquina de pintura para senda peatonal que estaba en Pilar

1 motoniveladora John Deere a la que se le recuperaron las gomas, cuchillas y escarificadores

1 Camión volcador con cubiertas rotas y filtros para cambiar

1 pala cargadora en idénticas condiciones

2 camiones regadores en idénticas condiciones

Cachari

2 motoniveladoras rotas, una con motor fundido y otra con el tandem en reparación en Tandil. Y otra con el motor rectificado.

1 Mercedes benz con motor fundido

1 Pala retrae excavadora que está en Tandil para reparación integral.

Chillar:

2 camionetas en reparación y sin verificar

3 camiones voladores sin verificar y sin neumáticos

1 regador en idénticas condiciones

2 tractores en mal estado y sin verificar

1 pala cargadora sin verificar, sin neumáticos y con repuestos pedidos

1 retro excavadora con motor que falla, sin verificar y sin neumáticos

1 motoniveladora (vialidad rural) sin verificar

1 mini tractor con neumáticos al 50 %

A su vez se recuperaron un rodillo compactador neumático que se encontraba en el Hipódromo y un rodillo compactador metalico en Villa Piazza Norte.

Se encontró la cinta separadora de residuos desarmada y la chipeadora en un galpón del ferrocarril.

Y por último nos encontramos con que la bacheadora en caliente Fracchia se mando a compactar sin autorización.

13 de mayo de 2024

Concejo Deliberante de Azul
Presidente Sr. Juan LOUGE
S ____/____D

Por medio del presente se brinda una respuesta a la inquietud presentada por dicho cuerpo sobre la implementación del boleto estudiantil gratuito.

Teniendo en cuenta la Ordenanza 4.882/23 donde establece la implementación del boleto estudiantil gratuito, es necesario informar que desde la Dirección de Transporte se están llevando a cabo desde el primer día gestiones a fin de darle cumplimiento, esto supone recabar información, estudiar el origen de los fondos destinados a subsidiar el boleto estudiantil, trabajar de manera conjunta con Nación Servicios para darle operatividad a la implementación, determinar la cantidad de boletos a subsidiar y beneficiarios del programa así como también la implementación de un sistema de registración en el cual los beneficiarios deberán completar un formulario consignando sus datos personales y adjuntando su certificado de alumno regular. Por esto es que estimamos un plazo de 8 a 10 meses debido a que la implementación para hacerlo operativo supone de un procedimiento administrativo extenso debiendo contemplar los requisitos formales exigidos y lo anteriormente expuesto.

La Dirección de transporte, la cual funciona desde el mes de diciembre de 2023 considera necesario exponer la situación actual que atraviesa el Servicio de Transporte Público a nivel local. El mismo ha venido sufriendo una desmejora debido a la quita del fondo compensador por decisión del Ejecutivo Nacional así como también a nivel local la empresa prestadora del servicio de transporte público La Unión SRL sufre un incremento en el deterioro de la prestación debido no solo a la quita sino también debido la inflación creciente que impacta en el costo mensual de la mencionada (combustible, repuestos, mantenimiento de unidades, pago de salarios) tornando dificultosa la prestación del servicio de manera adecuada, lo que refleja una situación crítica dando como resultado un déficit aproximado de \$25.000.000 en los últimos meses, dato proveído por la Empresa en la estructura de costos presentada conforme al pedido realizado por la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Azul y lo obtenido por Nación Servicios del sistema SUBE en los primeros días de Abril de corriente.

Además, la misma Dirección se encuentra trabajando de forma diaria para mejorar la calidad del Servicio supervisando su prestación y llevando adelante un trabajo en conjunto con el Instituto Pladema dependiente de la UNICEN para elaborar un proyecto con el objetivo de planificar un servicio más eficiente teniendo como norte las necesidades planteadas por los vecinos.

La Dirección destaca la importancia del boleto estudiantil gratuito ya que es la génesis de una serie de transformaciones en materia de inclusión, integración y participación política, en pos de lograr la ampliación de derechos para nuestra juventud y verdaderas políticas de estado, por esto es nuestra responsabilidad seguir defendiendo estos derechos para que nadie quede fuera del sistema educativo.

42
Ref.7- ¿Qué obras se han realizado hasta el momento en los CAPS? ¿Cuál es el plan de obras a realizar para la reparación y puesta en valor de los mismos?

CAPS 3: Ampliación. Se encuentra en circuito de compras para iniciar el proceso de licitación de acuerdo al proyecto realizado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

CAPS 13: GAS: se inició la obra de instalación de gas ya que el CAPS no contaba con gas natural, ya cuenta con Orden de Compra por \$8.323.200, el proveedor adjudicado es Calafate Marcelo Fabian.

TECHOS: reparación de cubierta y colocación de membrana dado el pésimo estado en que encontraba, ya cuenta con Orden de Compra por \$9.080.000, la empresa adjudicada es Azul Construcciones SA.

Se prevé la reparación del techo CAPS 9 ya que el mismo se encuentra en muy mal estado. Además se continuará con reparaciones y ampliación de los distintos CAPS con afectación de recursos originados por la tasa de servicios *esenciales*

Ref.8- En relación al CAPS nuevo que se construirá en villa Piazza anunciado por el Intendente Bertellys... en qué estado se halla la gestión para el inicio de obra y cuál es el tiempo estimado para la finalización de la misma?

El CAPS en cuestión se encontraba sin ningún tipo de iniciación de obra al momento de iniciar ésta gestión. En reunión del Intendente y funcionarios del área de Salud con el Ministro Kreplak se solicitó la iniciación de la misma. A fines de abril se constató el comienzo de obra, hoy día hay obreros trabajando y materiales de construcción en el lugar. Según el arquitecto a cargo de la obra el plazo estimado es 9 meses.



Subsecretaria de Gobierno

Ref.9- En qué estado se encuentran las compuertas del Balneario y Parque Municipales y en qué plazo estiman que estarán en óptimo funcionamiento.

En referencia al estado que se encuentran las compuertas del parque, en la actualizada se logró reparar con mano de obra municipal 2 malacates que facilitan el funcionamiento de las mismas. Cabe aclarar que el resto se encontraban en pésimo estado y se procedió a conversar con diferentes proveedores (Kolman, calafate, Pirola) lo cual fue manifestado por ellos que ya no se consiguen los repuestos necesarios para poder realizar la reparación correspondiente. Por otra parte se informa que el plazo de lograr el óptimo funcionamiento no se puede estimar ya que no contamos con proveedores que realicen dicha reparación ni tampoco los materiales necesario para llevar a cabo dicho trabajo.

Cabe aclarar que cuando es necesario poder realizar algún tipo de movimiento de las compuertas se logra gracias al equipo municipal del balneario y el equipo de parque municipal debido conocimiento de estos agentes.

Secretaría de Desarrollo Productivo Local, Arraigo y Empleo.

Ref.10- ¿Cuándo comenzará a implementarse la ventanilla única de habilitaciones?

En referencia a esta pregunta, cierto es que, apenas asumimos la gestión, identificamos que la ordenanza de ventanilla única de habilitaciones no se estaba cumpliendo en ninguno de sus pasos o instancias.

Resulta importante destacar que estamos trabajando en distintas alternativas y propuestas superadora para la modificación integral del sistema de habilitaciones y evaluando diferentes alternativas. En esa línea, junto a diferentes instituciones de la comunidad estamos abordando la posibilidad de implementar un sistema de ventanilla única digital, incorporando así, una solución tecnológica a un trámite que al día de hoy resulta altamente burocrático y obsoleto, generando complejidades para los empresarios de la ciudad.

Ventanilla única digital

Queremos que sea el **único punto de interacción con el titular del comercio** o el gestor de su Habilitación, con **respuestas inmediatas ante sus consultas**, con **reportes sobre el estado de su trámite** y con notificaciones al celular del usuario comerciante ante cada avance de su trámite.

Vamos por más Modernización y despapelización

Reduce notablemente el uso de expedientes en papel, siendo reemplazados por documentos digitales que quedan como antecedentes en el trámite iniciado en la plataforma.

Queremos impulsar la estandarización de requisitos

Los requisitos técnicos y administrativos necesarios para una habilitación nueva o renovación están **estandarizados por rubros** y le da la posibilidad al comerciante de conocerlos antes de iniciar el trámite. De este modo todos los usuarios verán los mismos requisitos de cada actividad, pudiendo decidir con antelación si iniciar su actividad comercial o no.

Asesoramientos comerciales

Incluye la posibilidad que el comerciante ya conociendo los requisitos a cumplimentar según el rubro a habilitar, pueda solicitar un asesoramiento técnico en su local comercial para agotar consultas e inquietudes antes de invertir dinero.

Reducción de tiempo y agilidad administrativa

El sistema está pensado para que el trámite de las habilitaciones pase de modo automático entre las áreas municipales que tienen que **visar documentación o aprobar el trámite, sin que la persona tenga que ir de una oficina otra**. Esto no solo

otorga beneficios al comerciante, permitiendo reducir sus tiempos, costos y traslados, sino que también posibilita un control mucho más rápido, ágil y transparente del trámite.

Diseño web adaptativo

El nuevo sistema podrá utilizarse a través de un navegador desde cualquier dispositivo, en cualquier lugar y horario, independientemente del horario de atención al público que tiene el Municipio. De este modo, será posible obtener una habilitación municipal desde el celular sin moverse del comercio o casa.

Es fundamental resaltar que este Diseño Web Adaptativo podrá sostenerse con el recurso informático GEDO en el momento que sea incorporado a la Municipalidad o podrá sostenerse mediante la creación de un soporte propio.

Cuál es el plan hídrico para la contención de las aguas provenientes de los arroyos Santa Catalina y Videla que generaron desbordes de las últimas lluvias?

42

Se está trabajando en conjunto con el Comité de Asuntos Hídricos y la Dirección de Hidráulica de la Provincia para el saneamiento de toda la cuenca hídrica del partido de Azul. En relación a los Arroyos Videla y Santa Catalina, existen proyectos de represas subsidiarias a la presa La Isidora, que se ubicarían en la cuenca alta de ambos Arroyos. De hecho hay un proyecto ejecutivo elaborado para la presa sobre el Arroyo Videla, pero debido, por un lado, a la existencia de una cantera que está produciendo en el sector previsto, y al comportamiento errático de los fenómenos climáticos de los últimos meses, se está evaluando la posibilidad de proyectar pequeños embalses a lo largo de los cursos que permitan trabajar de manera más controlada el caudal de agua que ellos aporten. Todo esto bien planificado y bien consensuado con toda la comunidad del partido.



Subsecretaría de Gobierno

Combustible Reducción:

En el mes de Diciembre no hubo decreto en relación al combustible ya que la orden correspondiente a Noviembre se planifico con consumo hasta el día 10/12/23 por cambio de autoridades.

La Reducción se debe al dejar sin efecto 36 tarjetas YPF Ruta en vehículos particulares con un la cantidad de 6043 litros mensuales por un valor al día 01/05/2024 aproximado de \$ 6.695.985 pesos. Por otra parte se dejaron sin efectos un monto aproximado de 2.000 litros de combustible afectos a la Secretaria de Obras y Servicios públicos por un monto aproximado de \$ 2.440.000 pesos.

13. En relación al Parque Industrial, ¿Cuántos lotes disponibles se hallan en el predio? ¿Cuál es la situación de los lotes bajo plan de pagos en relación a las cuotas adeudadas? ¿Qué método se utilizó para actualizar el valor de las parcelas?

En relación al Sector Industrial Planificado II (SIPA II), los lotes disponibles refieren a parcelas libres de mejoras destinadas a explotación industrial, situadas dentro de un predio para tal fin. Dependiendo la ubicación, algunas cuentan con calles asfaltadas o entoscadas; o en ambos casos sin servicios.

Los lotes disponibles con estas características en el SIPA II son 7. La parcela 63ª con frente a la calle central, al cual se encuentra asfaltada. Las parcelas 68b, 68c, 60b, 60c y 63b con frente a calle sin nombre entre calle 2 y 3

En el caso del Parque Industrial I, se trata de parcelas con las mismas características. Los lotes disponibles son 2 y constituyen las parcelas 191V y 191K.

Respecto de la situación de pagos, estamos trabajando en un informe y relevamiento en el SIPA II de las empresas en esta situación, planificando la creación de un dispositivo ágil y rápido para el cobro de las cuotas adeudadas. Vale destacar que esta iniciativa la estamos llevando adelante junto a los empresarios porque constituye un paso elemental hacia la normalización del ente administrador del parque industrial.

Ordenar para que no haya cuotas adeudadas, escriturar para que haya más titulares de dominio y convocar a la asamblea para normalizar el consorcio de administración es nuestra hoja de ruta. Resulta interesante destacar que este proceso también lo estamos abordando con una perspectiva multidisciplinaria desde diferentes áreas de gobierno (Producción y Empleo, Catastro, Ingresos Públicos, Registro de la Propiedad de PBA)

En relación al método para actualizar las parcelas, el Departamento de Tasaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través de su delegación local, realizó diferentes inspecciones y trabajos en los agrupamientos industriales, elaborando así un informe integral que tuvo en consideración los diferentes factores

Ubicación dentro del tejido urbano.

Carácter de la zona (industrial, comercial, etc.).

Normas de zonificación vigentes.

Nivel socioeconómico.

Servicios públicos disponibles.

Presencia de infraestructura (energía, gas, agua corriente, caminos viales).

Calidad edilicia.

Importancia de la calle y sus condiciones físicas (asfalto, cordón-cuneta).

Vecindad, linderos, entorno.

Distancias relativas.

Proximidad o no a centros comerciales y administrativos.

Infraestructura de transportes y accesos.

Factores propios del inmueble:

Dimensiones, proporción y Forma.

Programa de fortalecimiento Social:

- Actualmente contamos con 71 Beneficiarios los cuales realizan trabajo de limpieza y mantenimiento en diferentes sectores de la Ciudad y dependencias Municipales, labores de huertas, administrativos y cooperativa textiles.

Ref.15- ¿Cuál es el plazo estimado para cambiar la ubicación del corralón de la localidad de cachari a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 4810/2023?

Aun no hay un plazo estimado para la reubicación del corralón.

Cuáles son las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento al ordenanza 4750-2022 girsu

Según la Ordenanza, la Secretaría de OP es la autoridad de aplicación de la ordenanza, por lo tanto, como primera medida, se convocó formalmente a la primera reunión de la Mesa () que, quedo pautada para el lunes 13, a las 14 hs y postergada para el lunes 27 a la misma hora. De esta manera, comenzaremos con el diseño de una planificación del tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos

La Dirección de Ambiente propone las siguientes acciones para la limpieza del BCA en la localidad de Cachari.

- Se procederá junto al área de Obras y Servicios Públicos a realizar en el lugar la disposición desde el centro hacia los extremos del BCA, ganando altura en el sector central, con el objetivo de generar pendientes hacia el perímetro. Esto permitirá a futuro, una vez cubierto con suelo impermeable, captar el agua de lluvia y conducirla a través de las obras hidráulicas a realizar, hacia los cuerpos de agua receptores. Proyecto hidráulico que será determinado por la Dirección de Vialidad Urbana e Hidráulica.
- Se proyectara un sistema de reciclado con inclusión social, en el galpón ubicado en el lugar, generando en principio, el acondicionamiento del espacio físico para garantizar las condiciones laborales de seguridad e higiene, poner en funcionamiento un baño y cocina, garantizar la seguridad en las instalaciones eléctricas de la maquinaria a utilizar.
- Se vinculara los recuperadores urbanos de Cacharí a la cooperativa de reciclado del Mte en Azul para garantizar sus puestos de trabajo y ganar derechos laborales a través de la Federación Argentina de Cartoneros, se realizarán capacitaciones sobre las maquinarias a utilizar y el sistema de revalorización de los materiales reciclables.
- A futuro y con el objetivo de realizar el cierre definitivo del BCA se buscara realizar la disposición final en el Relleno Sanitario "Eco Azul".
- En cuanto a Educación Ambiental, se realizaran talleres y propuestas de educación ambiental dirigidas a la comunidad en general y con escuelas, se llevara a cabo un registro de recuperadores urbanos en la localidad para potenciar un sistema de reciclaje con inclusión social.
- Queda expreso en esta propuesta que dicha problemática requiere de una respuesta integrada entre diversas áreas del municipio, Secretaria de Salud y Ambiente, Secretaria de Obra y Servicios Públicos y Subsecretaria de Seguridad Ciudadana.

En respuesta al expediente N°15.964/2024 C.D

La Dirección de Ambiente ha procedido a las siguientes acciones para la limpieza del BCA en la localidad de Chillar.

- Se solicita al Sr. Jefe Departamento Gestión de RSU Ing. Leandro Tactagi dependiente del Ministerio de Ambiente de la provincia de Bs As el informe técnico de especialistas necesario para evaluar la situación actual del BCA en Chillar y el procedimiento de las acciones a llevar adelante.
- Respetando las pautas de este informe se procederá junto al área de Obras y Servicios Públicos a realizar en el lugar la disposición desde el centro hacia los extremos del BCA, ganando altura en el sector central, con el objetivo de generar pendientes hacia el perímetro. Esto permitirá a futuro, una vez cubierto con suelo impermeable, captar el agua de lluvia y conducirla a través de las obras hidráulicas a realizar, hacia los cuerpos de agua receptores. Proyecto hidráulico que será determinado por la Dirección de Vialidad Urbana e Hidráulica.
- Se instalara un control de ingreso al predio junto a la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana para evitar la disposición de los residuos por parte de los habitantes, instalando una barrera y una garita con personal de seguridad.
- A futuro y con el objetivo de realizar el cierre definitivo del BCA se buscara realizar la disposición final en el Relleno Sanitario "Eco Azul".
- En cuanto a Educación Ambiental, se realizaran talleres y propuestas de educación ambiental dirigidas a la comunidad en general y con escuelas, se llevara a cabo un registro de recuperadores urbanos en la localidad para potenciar un sistema de reciclaje con inclusión social.
- Queda expreso en esta propuesta que dicha problemática requiere de una respuesta integrada entre diversas áreas del municipio, Secretaria de Salud y Ambiente, Secretaria de Obra y Servicios Públicos y Subsecretaria de Seguridad Ciudadana.

85

Ref.19-¿Cuál es el programa de arreglo de calles para el resto del año, detallando que calles serán intervenidas y en que barrios?

DEBIDO A LOS PROBLEMAS HIDRICOS QUE AFECTAN DISTINTOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD Y LOS CONSTANTE FENOMENOS QUE SE HAN REGISTRADO NO SE HA PODIDO ESTBLECER UN CRONOGRAMA DE TRABAJO, YA QUE LAS TAREAS REALIZADAS FUERON PARA DAR SOLUCION A ESTOS CONFLICTOS.

Cuál es el Marco normativo utilizado por el departamento ejecutivo para avanzar en la construcción de la rotonda de la intersección de calle Juan mini y Colón y no pasar por el Concejo Deliberante ya que existen antecedentes de rotondas anteriores que si fueron aprobadas para su construcción por parte de este cuerpo deliberativo

Por un lado, la Ley Orgánica De las Municipalidades, dentro del Capítulo IV, a partir del artículo 107°, le confiere al Poder Ejecutivo una serie de competencias, atribuciones y deberes, y más específicamente a partir del art 131°, el abordar y decidir sobre obras públicas que considere necesarias y beneficiosas para la comunidad.

Y por otro lado, la Ley Nacional 24449 de tránsito que le delega exclusivamente las decisiones inherentes al ordenamiento vehicular.

Ref.18-En qué estado y donde se encuentra la carpa para Grandes Eventos adquirida en la gestión del Ex Intendente Omar Duclos.

Lamentablemente, debo informarles que la carpa para grandes eventos no ha sido identificada hasta el momento en ninguna de las dependencias municipales. Frente a esta situación, continuamos exhaustivamente intentando de encontrarla.

Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Local. CTID
Pagano Carlos Javier

APORTES PARA UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

¿Qué es la “movilidad urbana”?

Las personas se desplazan cotidianamente en la ciudad por diversos motivos y necesidades (trabajo, estudio, compras, visitas médicas, acompañar a los hijos a la escuela).

Las características de la ciudad, los servicios de transporte, como también las características de las personas influyen en las posibilidades y oportunidades de acceder a los distintos puntos geográficos y satisfacer necesidades.

En la ciudad también son desplazadas diversas mercancías necesarias para el desarrollo de la vida cotidiana. Estos desplazamientos se realizan en función de las necesidades y posibilidades de concentración, circulación, distribución y comercialización, en donde las características de la ciudad y el transporte inciden en esos desplazamientos. Tradicionalmente, los desplazamientos urbanos fueron revisados desde el concepto de “transporte”, cuyo enfoque está puesto en los viajes realizados y centrado en las dimensiones materiales tales como: la oferta de infraestructuras, modos y servicios de transporte. Para esta perspectiva los problemas suelen centrarse en la atención de la congestión vehicular.

Mientras que el concepto de “movilidad” se refiere a los desplazamientos de las personas, incorporando aspectos no materializables. La movilidad se concibe como una actividad en el territorio que toma en cuenta la conjugación tanto de deseos y necesidades de desplazamiento de las personas y de las capacidades de satisfacerlos. En la interacción entre lo que se quiere y lo que se puede resultan las condiciones de accesibilidad de las personas.

¿Por qué hablar de “movilidad urbana”?

El enfoque de la movilidad reconoce distintos patrones de movilidad según las características de la estructura social. Las características de los grupos de población, influenciados por la edad, género, nivel de ingreso, educación, lugar de residencia, estructura familiar, inciden en la manera en la que se desplazan en la ciudad y en los niveles de accesibilidad a los puntos de interés.

Es así que la incorporación del concepto de movilidad en la planificación implica un cambio en la forma de entender y abordar las necesidades y expectativas de desplazamiento de la población poniendo el foco en las personas y humanizando los desplazamientos. Por lo cual, es necesario tener en cuenta que las necesidades (económicas, institucionales, sociales y culturales) y capacidades (físicas, socioeconómicas) no son siempre iguales, con el fin de brindar soluciones que faciliten la accesibilidad a las oportunidades y garanticen el derecho a la ciudad a toda la población

¿Qué es el paradigma de la movilidad sostenible?

La movilidad sostenible es un modelo de desplazamiento que contempla las dimensiones sociales, económicas y ambientales.

El paradigma de la sostenibilidad al atender los impactos ambientales de los medios de transporte y la inclusión de la estructura social en el tratamiento de la movilidad cotidiana, espera brindar un acceso equitativo a bienes, servicios y fuentes de trabajo, limitando las externalidades negativas de la movilidad en las distintas dimensiones.

Por ejemplo, la integración de caminar y el transporte público es una estrategia clave para reducir el uso de automóviles privados, reducir las emisiones de carbono y mejorar la viabilidad fiscal de los servicios de transporte público, al tiempo que se mejora la eficiencia y la habitabilidad urbanas.

El transporte público mejora nuestras ciudades, nuestras vidas y nuestro planeta. Sin él, las calles se congestionan, el aire se vuelve gris por el smog y la economía se desacelera. Además de caminar y andar en bicicleta, el transporte público es la forma de viajar más respetuosa con el clima y más sostenible. (ver video de campaña. <https://www.uitp.org/pt-benefits/>)

Uno de los aspectos relevantes que promueve la movilidad sostenible son las moviidades bajas en emisiones de carbono que además de ser saludable, privilegia el elevar la calidad de vida urbana y el bienestar colectivo, así como la creación de espacios públicos confortables que favorezcan la convivencia ciudadana.

Entre los **beneficios de la movilidad sostenible** se encuentran:

- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía: una ciudad con mejor calidad de vida se traduce en una ciudad con mayor equidad social, dado que se garantiza una mejor accesibilidad y con mayor seguridad para el conjunto de la población.
- Generar beneficios a la salud: un entorno atractivo propicia hábitos saludables, como un aumento de la caminabilidad y del andar en bicicleta, que también se relacionan con una disminución de los costos asociados a enfermedades cardiovasculares.
- Mejorar la accesibilidad del transporte: la mejora general del sistema permite conocer las necesidades y oportunidades, y como consecuencia entender cuáles son los grupos sociales con menor accesibilidad a la red.
- Generar beneficios sobre la seguridad vial: las medidas de movilidad sostenible (mejora de las infraestructuras para bicicletas, implementación de cruces seguros, ampliación de las veredas y gestión de las velocidades) contribuyen a mejorar la seguridad vial en los desplazamientos.
- Contribuir a los objetivos climáticos y ambientales: las ciudades pueden desempeñar su papel en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y en la lucha contra la crisis climática, traducido en una reducción de las emisiones, del ruido, de la contaminación atmosférica y del uso del suelo.
- Fomentar la participación activa y el apoyo de la ciudadanía: permite que las distintas voces sean escuchadas y contempladas en las propuestas, lo cual facilita la adopción de medidas que mejoren la relación de las personas con su entorno.

Hacia un enfoque de movilidad urbana multimodal

Los sistemas de movilidad multimodal no sólo son una buena alternativa al coche privado, sino que también son beneficiosos para la sociedad, la economía y el medioambiente. Los desplazamientos de los ciudadanos a través del transporte público, a pie, en bicicleta y en servicios compartidos suponen una mayor capacidad de elección y desarrolla hábitos sostenibles. Construir esta complementariedad y promover un estilo de vida multimodal, que satisfaga las necesidades de viaje de los ciudadanos de manera integral, requiere integrar todos los aspectos de la movilidad, desde la gobernanza y la estrategia hasta la integración física y digital, la educación, el marketing y la comunicación. Por esto es necesario abogar que las ciudades adopten la multimodalidad en sus planes de movilidad urbana sostenible.

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)

La planificación es un proceso por el cual se identifican situaciones problemáticas y sus causas y se evalúan acciones transformadoras para llegar a una visión o modelo deseado, posibilitando la gestión de la acción pública y promoviendo la inversión privada.

La planificación actual incorpora diferentes enfoques, cuando hablamos de integral se refiere a que la ciudad o cualquier sector como el transporte se lo concibe en su conjunto, como sistema complejo compuesto por múltiples dimensiones: física, social, económica, ambiental por lo cual se plantean acciones encadenadas para concretar un objetivo de transformación.

Particularmente la finalidad de un plan de movilidad integral es definir un modelo de movilidad deseado y posible de transformación a futuro.

En él se indican las directrices generales, los proyectos de carácter estructural y los procedimientos para orientar la gestión del sector, ordenar e integrar y controlar acciones que involucran definiciones impulsadas por diferentes agentes públicos, institucionales y/o privados.

Dado que la movilidad mantiene un carácter transversal respecto de otras actividades se deben trabajar teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Se debe trabajar articuladamente con las distintas áreas de gobierno, tanto en temas afines como son el tránsito, el transporte y el ordenamiento territorial, como también otras áreas como puede ser educación, trabajo, salud, turismo y cultura.
- El proceso de planificación debe tener un sustento legal o normativo que lo ampare. Todas las definiciones referidas a cuestiones técnicas, los criterios de usos de las vías, los aspectos relativos a los procedimientos de implantación y de participación de la población, entre otros, deberán realizarse en un todo de acuerdo con los preceptos legales vigentes.
- También, se debe compatibilizar la propuesta con el plan de movilidad urbana, así como con planes especiales y otros programas de actuación que estén previstos o en plena ejecución.
- Finalmente, se debe tener en cuenta el enfoque participativo en las distintas etapas de proyecto que involucre a los actores clave, tanto usuarios públicos como privados, garantizará no solo un panorama completo sino un mayor nivel de apropiación y éxito.

Un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) se diseña con el objetivo de mejorar y satisfacer las necesidades de movilidad de las personas y mercancías de una ciudad y sus alrededores mejorando su calidad de vida.

Objetivos generales

- infraestructura vial primaria. Mejorar y desarrollar la infraestructura vial que componen la vía pública, necesarios para el tránsito de personas y objetos en forma ordenada, segura y confortable desde un punto a otro.
- Seguridad y control vial. Disminuir la ocurrencia y las consecuencias de los siniestros viales y la conflictividad vecinal. intervenir en seguridad vial a partir de un enfoque de "Sistema Seguro". Adoptar un enfoque de responsabilidad compartida entre los diseñadores del sistema vial y las personas usuarias.
- Reducir el uso del transporte motorizado individual privado. Reducir el número de viajes realizados en automóviles y motocicletas.
- Incentivar la movilidad activa. Jerarquizar y priorizar los modos activos como el uso de la bicicleta y los desplazamientos a pie.
- Reducción de tiempos de viaje. Reducir los tiempos de viaje del transporte público para que sea competitivo frente a los modos de transporte motorizados individuales privados. Mejorar la calidad del servicio
- Mejorar la calidad del servicio del transporte en términos de seguridad, sostenibilidad, capacidad, confort y confiabilidad de la flota vehicular, infraestructura, sistemas de apoyo e información sobre el sistema.
- Mejoramiento urbano de espacios públicos. Mejorar la seguridad, capacidad y confort del ambiente construido y de los espacios urbanos en general, tanto para la circulación como para la permanencia y convivencia.
- Accesibilidad. Aumentar y mejorar el alcance de la población a empleos, educación, salud, servicios, comercios y áreas de recreación mediante el transporte público masivo, bicicletas y condiciones para realizar viajes a pie.
- Reducir emisiones de GEI y material particulado. Reducir la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes locales, en especial el material particulado, que contribuyen al calentamiento global. Mejorar la calidad del aire a nivel local.

Fases del proceso de planificación

Las cuatro fases recomendadas en el proceso de planificación de la movilidad son:

1. Preparación y análisis
2. Desarrollo de la estrategia
3. Planificación de medidas
4. Implementación y monitoreo

A su vez, estas cuatro fases incluyen 12 etapas de trabajo:

- Etapa 1. Definir las estructuras de trabajo municipal
- Etapa 2. Determinar el marco de planificación
- Etapa 3. Analizar la situación de la movilidad urbana. (OBSERVATORIO VIAL)
- Etapa 4. Construir y analizar los escenarios de manera participativa
- Etapa 5. Desarrollar una visión y estrategia con actores claves
- Etapa 6. Crear metas e indicadores
- Etapa 7. Seleccionar paquetes de medidas con actores claves
- Etapa 8. Acordar las acciones y responsabilidades
- Etapa 9. Preparar la comunicación y el financiamiento
- Etapa 10. Gestionar la implementación
- Etapa 11. Monitorear, adaptar y comunicar
- Etapa 12. Revisar y aprender las elecciones

Componentes para una gestión integral

Una gestión integral de la movilidad debe abarcar tres componentes esenciales, que deberán articular de forma eficaz y ágil. Estos componentes son: **el aspecto técnico, la participación social y el aspecto político.**

Una forma de lograrlo es creando equipos de trabajo.. Cada uno deberá disponer de los recursos necesarios para su buen funcionamiento, y deberá designar a una persona que actuará como representante del equipo y será quién facilite la coordinación entre partes.

MEDIDAS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

A continuación se presenta un grupo de medidas que buscan aportar insumos para la formulación de estrategias de movilidad urbana sostenible en el proceso de planificación.

Multimodalidad de la movilidad

- **A pie** Peatones, infancias, adultos mayores, personas con movilidad reducida, entre otras.
- **Bicicleta y otros vehículos de movilidad activa.** Bicicletas convencionales, eléctricas y otros vehículos no motorizados (Vehículos de Movilidad Personal)
- **Transporte público masivo de pasajeros.** Colectivos urbanos, larga distancia y FFCC
- **Transporte motorizado individual privado.** Automóviles, camionetas, motocicletas, etc
- **Otros tipos de transporte regulado.** Taxis, Remises, Charters, Transporte escolar, Transporte empresarial y transporte por aplicación
- **Transporte urbano de cargas.** Camiones, camionetas, vans, utilitarios, motocicletas o bicicletas destinadas al transporte de carga y distribución de mercancías.

Tipo de intervención

- **Infraestructura vial.** Intervenciones con ejecución de obras, instalaciones, servicios y medios técnicos que componen la vía pública.
- **Desarrollo urbano, uso del suelo y espacios públicos.** Promoción del desarrollo orientado a la accesibilidad. Paseos lineales e infraestructura verde. Ampliación y recalificación de espacios públicos. Intervenciones de urbanismo táctico
- **Datos abiertos y tecnología aplicada a la movilidad.** Uso de datos para la planificación o gestión de la movilidad. Monitoreo y seguimiento de la movilidad. Gestión de la demanda

- Económicos. Involucra algún tipo de cobro o subsidios, ya sea a la ciudadanía en general o a usuarios de infraestructuras o servicios de transporte específicos
- Legales y/o Regulatorios. Medidas normativas sobre el uso de infraestructuras o servicios de transporte u otros tipos de intervenciones regulatorias
- Institucional / Capacitación. Cambios significativos en la organización institucional o que involucren esfuerzos de capacitación de profesionales
- Comunicación / Educación. Nueva difusión de información a través de campañas de comunicación dirigidas a la población en general o a grupos sociales específicos
- Fiscalización. Acciones que requieran componentes críticos de fiscalización

Horizonte de implementación

- Corto Plazo. Hasta 2 años
- Mediano Plazo. Entre 2 y 4 años
- Largo Plazo. Más de 4 años

Costo económico

- Bajo. Medidas con baja o nula ejecución de obras
- Medio. Medidas con adquisición de materiales o ejecución de obras de mediana escala
- Alto. Medidas con ejecución de grandes obras con elevado costo

Ámbito de aplicación

- Partido de Azul
- Localidades del partido
- Ciudad de Azul
- Sectores y barrios de la ciudad. Micromovilidad

MEDIDAS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Movilidad de a pie

En la construcción de la visión de una jurisdicción en dónde las personas sean el eje central de la planificación, el andar a pie es el elemento más básico de esa perspectiva.

Las medidas de movilidad a pie abarcan las necesidades de toda la ciudadanía, incluyendo especialmente las necesidades de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad y/o dificultad de desplazamiento.

Estas intervenciones pueden ser, entre otras, la instalación de calles o áreas peatonales, calles de convivencia con el transporte motorizado, mejoras en la infraestructura peatonal existente, mejoras en la conectividad de los desplazamientos escolares y procurar cruces seguros.

Medidas de movilidad a pie:

1. Red peatonal y caminabilidad
2. Peatonalización y calles compartidas
3. Veredas accesibles
4. Cruces seguros
5. Sistemas de información peatonal
6. Caminos escolares

Este tipo de medidas se adecuan muy bien en zonas de microcentro comercial y servicios públicos, promoviendo la participación ciudadana y la planificación entre organismos públicos y privados estratégicos.

Bicicletas

Los principales beneficios de la bicicleta son:

1. Mejora la calidad de vida
2. Promueve la equidad.
3. Optimiza el uso del espacio público.
4. Reduce los tiempos de viaje.

Medidas para bicicletas

Las medidas de bicicleta deben considerar que, frente a los vehículos motorizados, los ciclistas junto con los peatones son los más vulnerables. Por ello se requieren soluciones de infraestructura, sistemas de información, y seguridad vial en general. Se persigue garantizar la seguridad de quienes utilizan este modo de transporte y promover su uso para toda la ciudadanía.

1. Red de vías ciclistas
2. Estacionamientos para bicicletas
3. Sistema de bicicletas públicas compartidas
4. Políticas de incentivo al uso de las bicicletas en diversos ámbitos

Este tipo de medidas se adecuan muy bien en zonas de microcentro comercial y servicios públicos, zonas escolares y corredores de esparcimiento y deportivos, promoviendo la participación ciudadana y la planificación entre organismos públicos y privados estratégicos.

continuará ...

Ref. 2 Cantidad de empleados al 10/12/23 y empleados actuales al 30/04/2024 en todas sus formas, contratados destajistas, monotributistas y planta permanente.

Se informa que al día 10 de diciembre de 2023, la planta permanente y temporaria del municipio consistía de un total de 1821 trabajadores (1479 planta permanente y 342 planta temporaria).

Al día 30 de abril de 2024, la planta permanente cuenta con un total de 1819 trabajadores ((1468 planta permanente y 351 planta temporaria).

Es dable destacar que de esos totales al departamento Ejecutivo le correspondían al 10/12/2023, un total de 1783 trabajadores y 38 pertenecían al departamento Deliberativo.

Al día 30 de abril de 2024, 1781 trabajadores pertenecen al Departamento Ejecutivo y 38 al Deliberativo.

62

Municipio
De Azul
Delegación Chillar

De acuerdo a lo solicitado referente al punto 3°

Con Referencia a que función cumple el Señor Juan Manuel Cabral, DNI 29.860.460, se informa lo siguiente

En el Registro de Decretos de la Municipalidad de Azul, con Fecha 11 de Diciembre de 2023.

Que Según Decreto n° 2013 - que de acuerdo a lo expuesto en el mismo se pasa a detallar lo siguiente

Considerando que mediante Decreto n° 1995/2023, se creó la nueva estructura Programática de Gobierno de la Gestión del Intendente Municipal Nelson D. Sombra, en la cual se decide realizar el nombramiento del Delegado de la Localidad de Chillar.

La misma se encuentra en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal - según los Ar. 107/178 - Inc. 1° y concordantes al Decreto Ley n° 6769//58 y normas modificatorias.

Artículo n° 1°: Designase como Delegado Municipal de Chillar, al señor Juan Manuel Cabral - con DNI 29.860.460 a partir de la Fecha 13 de Diciembre 2023

Artículo n2: Dispone la reserva del cargo que desempeñaba como Agente Municipal al señor Juan Manuel Cabral -con Legajo n' 4435- con fecha de Ingreso el día 2 del mes de Septiembre del año 2013. Administrativo I- con 48 Horas semanales alternadas, más una Función del 30 %

Observación: el mencionado

Agente Municipal pertenecía a la estructura

Programática correspondiente a la Jurisdicción de Chillar, en el Programa 26-02: Desarrollo Deportivo y Cultural Municipal- cumpliendo con la tarea de Coordinar la Dirección en el Hogar Agrícola Familia Aztiría de Chillar.

Ref. 4

El organigrama con áreas y funcionarios a cargo se encuentra subido a la página web de la comuna (<http://azuldigital.gob.ar/municipio/funcionarios/>) desde hace unos días.

El intendente municipal cuenta en su gabinete con 7 secretarios, 6 subsecretarios, 3 delegados municipales, 37 directores y 1 vicedirector.

Sin embargo, es fundamental destacar que muchos de los actuales directores provienen de la propia planta municipal, en una estrategia de manejo de los recursos humanos que comprende eficiencia y jerarquización, al utilizar personas con conocimiento y experiencia en las diferentes temáticas que comprenden a la gestión municipal y reconocer esas aptitudes y trayectorias.

Al respecto, 17 directores y 1 vicedirector se encuentran en dicha situación.

Por otra parte, otros 2 directores provienen también de la planta municipal y fueron seleccionados a través de sendos concursos internos tal como se informara oportunamente, en lo que constituye una nueva metodología en la selección de este tipo de funciones de dirección.

Adquisición del nuevo Minibús mediante el expediente " S1120/24"

Una de las principales utilidades que se le daría a la nueva unidad sería para el transporte de estudiantes terciarios y universitarios de Lunes a Viernes de una de las delegaciones que integran el partido de Azul y así permitirles el acceso público y gratuito a la educación y los días Sábado y Domingo sería destinada a satisfacer las necesidades deportivas de la comuna o distintas instituciones que solicitan traslado por competencia en otras localidades. Por otra parte se hace referencia que se reduciría el gasto en servicio de chárter de una de las delegaciones



Azul, 15 de Mayo de 2024.

VISTO las presentes actuaciones "S - 1120 / 2024"; y,

CONSIDERANDO que mediante Decreto N° 789/2024 se procedió al llamado a Licitación Pública N° 4/2024 para la adquisición de un vehículo automotor tipo furgón para el transporte de pasajeros (minibús 16 a 20 asientos) destinado a cubrir las demandas de transporte solicitadas por las áreas municipales, con fecha de apertura de ofertas el día 10 de mayo de 2024 a las 10.00 hs.

Que el presupuesto oficial ascendía a la suma de pesos sesenta y siete millones ochocientos veintisiete mil cientos setenta y ocho (\$ 67.827.178.-).

Que conforme lo prescripto por el art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para las Licitaciones Públicas, se realizaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Tiempo" de distribución local.

Que se recibieron tres ofertas válidas para ser consideradas: VIALERG S.A (\$ 74.030.000.-); BESTEN HANDLER S.A (\$ 73.246.730,48) y ROAS SACIF (\$ 66.500.000.-), conforme surge del acta de apertura a fs. 47.

Que a fs. 267 obra dictamen técnico de la Comisión de Evaluación de Ofertas (creada por Decreto N° 789/2024) quien habiendo analizado las tres propuestas presentadas, sugiere adjudicar a la firma Roas SACIF, por la suma de pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$ 66.500.000.-), por cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con las necesidades de la comuna en cuanto a los requerimientos de transporte y ser la de menor valor, incluso su valor es menor al presupuesto oficial.

Que obra dictamen jurídico de la Subsecretaría Legal y Técnica, que este Departamento Ejecutivo comparte en su totalidad, conforme los siguientes términos: "Azul, 14 de Mayo de 2024. Expte. S - 1120 / 2024. Vienen las actuaciones a esta Subsecretaría Legal y Técnica a fin de dictaminar sobre el procedimiento de Licitación Pública que tiene por objeto la adquisición de un vehículo automotor tipo furgón para el transporte de pasajeros (minibús 16 a 20 asientos) destinado a cubrir las demandas de transporte solicitadas por las áreas municipales. Mediante Decreto N° 789/2024 se llamó a Licitación Pública N° 4/2024 cuya fecha de apertura de ofertas se realizó el día 10 de mayo del corriente a las 10.00 horas. A fs. 39/41 obran las publicaciones realizadas en el Diario "El Tiempo" de Azul y a fs. 43 y 45 las realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. A fs. 47 se adjunta acta de apertura de sobres (fecha: 10 de mayo de 2024), de la cual surge que se presentaron tres ofertas válidas. A fs. 263 interviene sin prestar objeciones la Oficina de Compras. A fs. 267 se expide la Comisión de Evaluación de Ofertas (creada por Decreto N° 789/2024) quien habiendo analizado las tres propuestas presentadas, sugiere adjudicar a la firma Roas SACIF, por la suma de pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$ 66.500.000.-), por cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con las necesidades de la comuna en cuanto a los requerimientos de transporte y ser la de menor valor, incluso su valor es menor al presupuesto oficial. CONSIDERACIONES JURÍDICAS. a) Respecto a la obligación estipulada en el artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Provincial 6769/58 esta Subsecretaría entiende que se han cumplimentado los correspondientes plazos legales. b) La apertura de las propuestas, a cargo del Jefe de Compras, responsable de examinar las ofertas y verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el pliego respectivo dejando constancia de las observaciones que se formulen, no evidencia la existencia de observaciones o impugnaciones. En consecuencia, se entiende que las propuestas presentadas, ostentan el carácter de oferta por estar ajustadas a las condiciones de la Licitación Pública, caso contrario no hubieran sido consideradas como tales, dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 179 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. c) La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluó la pertinencia técnica de las ofertas presentadas, frente a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones y realizó su sugerencia de adjudicación. Respecto a dicha sugerencia, esta Subsecretaría no encuentra elementos que permitan desacreditar el rigor técnico de los fundamentos, ni la lógica de sus conclusiones, ni se advierten elementos que las desvirtúen so riesgo de afectar las facultades propias de la administración para proceder a la adjudicación. d) Que según la intervención realizada por la Oficina de Compras (fs. 263) y lo resuelto por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la oferta de la firma "Roas SACIF", resultaría lo más conveniente a los intereses municipales, ajustándose así la oferta (y la sugerencia de adjudicación) a lo dispuesto en el artículo 116 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto, Anexo al Decreto N° 2.980/00 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. e) En relación al proyecto de decreto de fs. 266, no existen observaciones, el mismo se ajusta a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Provincial 6769/58, a las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto Anexo al Decreto N° 2.980/00 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y al Reglamento de contabilidad y disposiciones de



administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires. Por todo lo expuesto, PÁSEN las presentes a la SECRETARIA DE GOBIERNO Y JEFATURA DE GABINETE para su análisis y consideración. En los términos expuestos, esta Subsecretaría emite su opinión.- FIRMADO: Roberto Agustín DÁVILA. Subsecretario Legal y Técnico. Municipalidad de Azul."

Que han tomado la intervención de su competencia la Oficina de Compras y la Secretaria de Gobierno y Jefatura de Gabinete no formulando objeciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto Ley 6769/58 - y normas modificatorias;

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la Licitación Publica N° 4/2024 para la adquisición de un vehículo automotor tipo furgón para el transporte de pasajeros (minibús 16 a 20 asientos) destinado a cubrir las demandas de transporte solicitadas por las áreas municipales.

ARTICULO 2°.- ADJUDICASE al proveedor "Roas SACIF" (Reg. 514), la adquisición de un minibús (17+1), por la suma de pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$ 66.500.000.-), por cumplir con las necesidades del área y ser conveniente a los intereses municipales.

TOTAL LICITACION PUBLICA N° 04/2024 \$ 66.500.000.-

ARTÍCULO 3°.- RECHAZASE la oferta de las firmas "Besten Handler SA" y "Vialerg SA" por no ser conveniente a los intereses municipales.

ARTÍCULO 4°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - categoría Programatica:02-01-05 (Gestión de Automotores) Fuente de Financiamiento: 110.

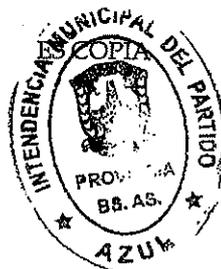
ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Jefatura de Gabinete y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes corresponda y gírense las actuaciones a la Oficina de Compras.-

Fdo.: Sr. Ignacio PALLIA
Secretario de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fdo.: Sr. Nelson Desiderio SOMBRA
Intendente Municipal

Fdo.: Cr. Agustín Juan CARUS
Secretario de Economía y Hacienda




MARCELA A. SCARDILLI
SUBDIRECCIÓN DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE AZUL



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 2130

16/05/2024 08:27

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: AUTOMOTORES

Proveedor: 514 - ROAS S.A.C.I.F.

Fantasia: ROAS S.A.C.I.F.

Domicilio: Calle AVDA 25 DE MAYO Nro: 409 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 2281 426166 FAX: E - Mail: azul@roas.com.ar / claudio.genitti@gmail.com

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 16/05/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-51843645-3

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: MUNIC - MUNICIPALIDAD de AZUL

Con domicilio: calle H. Yrigoyen Nro:424 Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal:7300 Tel: 02281-431710 Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Licitación Pública Nro/Año: 4/2024	
Expediente: Expediente S Nro.: 1.120/2024	Fecha de entrega:
Aprobado por: Expediente S Nro.: 1.120/2024	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: Inmediato, 30 y 60 Días DESDE LA ADQUISICION DE LA UNIDAD

N° Solicitud de Gasto: 2517 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 10/04/2024

N° Solicitud de Pedido: 1815

Dependencia: AUTOMOTORES

Reng.	Codigo	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	4.3.2.04913.9999	1,000	UNIDAD	1.05.00	MINI BUS TIPO FURGON CHASIS LARGO - \$ 66.500.000,00000 \$ MINI BUS TIPO SPRINTER 414 O SIMILAR CON 16 A 20 ASIENTOS.		66.500.000,00
Total: \$							66.500.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul

Ref.6- Con qué fin se lleva a cabo el ente de turismo mixto?

Para el Gobierno Municipal, el turismo representa **un elemento central para el desarrollo económico local**. Es muy importante que la ciudad de Azul pueda volver a darse un debate en torno a cómo potenciar nuestras capacidades **turísticas**, nuestros valores y encantos locales, festivales, recursos, paseos y paisajes, entendiendo que esta actividad es central para la creación de nuevos puestos de trabajo en la ciudad, la radicación de empresas y la puesta en marcha de nuevos proyectos bajo la **marca azul**.

El Instituto Mixto de Turismo, se impulsa con el fin de crear un ente público – privado que pueda definir políticas de promoción turística, estrategias de atraktividad y potenciación de la marca local y fundamentalmente acciones de fortalecimiento para el sector y los diferentes segmentos que lo constituyen.

El ITMA (Instituto de Turismo Mixto de Azul), estará integrado por el Colegio de Profesionales de Turismo, el sector gastronómico, el sector cabañero y hotelero, el Centro Empresario, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y otros prestadores de servicios turísticos. Se abordará fundamentalmente la calidad de nuestros servicios turísticos, la comunicación y la estrategia de proyección regional, nacional e internacional.

24

Ref. 7.- Se está generando la información allí solicitada. Cabe aclarar que la información requerida comprende a distintas áreas municipales (Secretarías, Direcciones, etc).

A quien corresponda:

En respuesta al expediente N°15.964/2024 C.D

La Dirección de Ambiente ha procedido a las siguientes acciones para la limpieza del BCA en la localidad de Chillar.

- Se solicita al Sr. Jefe Departamento Gestión de RSU Ing. Leandro Tactagi dependiente del Ministerio de Ambiente de la provincia de Bs As el informe técnico de especialistas necesario para evaluar la situación actual del BCA en Chillar y el procedimiento de las acciones a llevar adelante.
- Respetando las pautas de este informe se procederá junto al área de Obras y Servicios Públicos a realizar en el lugar la disposición desde el centro hacia los extremos del BCA, ganando altura en el sector central, con el objetivo de generar pendientes hacia el perímetro. Esto permitirá a futuro, una vez cubierto con suelo impermeable, captar el agua de lluvia y conducirla a través de las obras hidráulicas a realizar, hacia los cuerpos de agua receptores. Proyecto hidráulico que será determinado por la Dirección de Vialidad Urbana e Hidráulica.
- Se instalara un control de ingreso al predio junto a la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana para evitar la disposición de los residuos por parte de los habitantes, instalando una barrera y una garita con personal de seguridad.
- A futuro y con el objetivo de realizar el cierre definitivo del BCA se buscara realizar la disposición final en el Relleno Sanitario "Eco Azul".
- En cuanto a Educación Ambiental, se realizaran talleres y propuestas de educación ambiental dirigidas a la comunidad en general y con escuelas, se llevara a cabo un registro de recuperadores urbanos en la localidad para potenciar un sistema de reciclaje con inclusión social.
- Queda expreso en esta propuesta que dicha problemática requiere de una respuesta integrada entre diversas áreas del municipio, Secretaria de Salud y Ambiente, Secretaria de Obra y Servicios Públicos y Subsecretaria de Seguridad Ciudadana.

Ref.9- ¿Por qué no se abrió la inscripción al curso de platería y que resolución se tomará con el exp que actualmente se encuentra en la Dirección de Recursos Humanos?

Al inicio de la gestión nos encontramos con una situación absolutamente irregular en la Escuela de Platería y más específicamente en el taller de orfebrería. El docente a cargo (único orfebre de la zona y perteneciente a la planta municipal) había sido desplazado y un grupo de alumnos se encontraba haciendo uso de las instalaciones y la totalidad de las herramientas del Municipio sin ningún tipo de acompañamiento ni dirección y, de acuerdo a lo expresado por los funcionarios salientes, generándose situaciones complejas en cuanto a responsabilidades contractuales y de uso del espacio.

Interiorizándonos en la situación, nos damos cuenta que durante la gestión anterior se ha hecho un gran daño moral al instructor a cargo, Cristian "Tato" Soriano, un orfebre de trayectoria nacional con más de 21 años a cargo de la Escuela de Platería Municipal.

Tiempo en el cual puso a la Institución en valor, recuperó la cooperadora, incorporó nuevas herramientas y mobiliario para la Escuela, que permanecía abierta durante la semana y los fines de semana inclusive e incrementó la matrícula de los talleres.

En el marco de su suspensión, no se lo notificó oficialmente, se lo desalojó sin previo aviso, se cambió la cerradura con sus herramientas dentro de la Institución, no se lo dejó volver a tener contacto con los asistentes al taller y debió, con el correr de las semanas, bajo vigilancia, retirar todas sus pertenencias de la Escuela.

No hubo citaciones previas a la decisión de apartarlo de la Escuela y de finalizar las clases y el argumento se basó en conversaciones de WhatsApp, sin realizar reuniones entre las partes afectadas ni teniendo en cuenta la valoración que hacían del docente la totalidad de los estudiantes y compañeros de trabajo.

Esta gestión valora el trabajo que venía desarrollando Cristian Soriano y su gran capacidad como artesano y orfebre y brega por una buena convivencia y respeto hacia los talleristas, por lo que se decidió qué, haciendo uso de las herramientas municipales, desarrolle sus tareas prestando servicios a los jóvenes del programa Envión.

De esta manera, el taller de platería llega a quienes de otra manera no podrían acceder a la actividad y a quienes puede significarles una salida laboral y se hace un uso racional de las herramientas y el recurso humano del que dispone el municipio.

El sumario iniciado a Soriano ha finalizado y será abordado en la próxima reunión de la Junta de Disciplina.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

REF.10 FONDOS TRANSFERIDOS A COVIR DESDE EL 10/12/2023 HASTA EL 30/04/2024

En realidad, a la COVIR nunca desde la administración municipal se realizó transferencia alguna, quizás exista un error BASICO de lo que es la COVIR y la Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul (Ente Descentralizado), por ello si fuere así a continuación en Anexo A adjunto detalle de las transferencias realizadas a dicho Ente Descentralizado, con pormenorizado detalle del periodo (mes y año) y liquidaciones realizadas a favor de la dirección, gastos a deducir (son imputables al ente descentralizado pero cancelados por la administración central IPS e IOMA y otros varios) , saldo de la liquidación mensual, fechas de desembolso, numero de operación e importe desembolsado, y detalle del saldo liquidado menos transferido mes a mes.

ANEXO "A"

Concepto	Importe determinado a favor de Ente Descentralizado Vialidad Rural	Gastos a deducir transitoriamente + IPS e IOMA	Saldo liquidacion	Fecha desembolso		N° Op	Importe	Saldo liquidacion menos transferido		
Liquidacion Enero-24	\$ 62,549,884.05	\$ 16,381,136.20	\$ 46,168,747.85	01/02/2024		1121	\$ 25,000,000.00			
				09/02/2024		1268	\$ 9,500,000.00			
				28/02/2024		1592	\$ 1,610,000.00			
				01/03/2024		2379	\$ 9,829,290.38			
				01/03/2024		2381	\$ 229,457.47			
				Total transferido Liq Enero-24			\$ 46,168,747.85	\$ 0.00		
Liquidacion Febrero-24	\$ 47,099,547.82	\$ 22,906,467.74	\$ 24,193,080.08	01/03/2024		2382	\$ 24,944,252.15			
				11/03/2024		2545	\$ 3,569,011.95			
				11/03/2024		2546	\$ 8,930,988.05			
				Total transferido Liq Febrero-24			\$ 37,444,252.15			-\$ 13,248,172.07
				25/03/2024		2992	\$ 5,000,000.00			
Liquidacion Marzo-24	\$ 48,506,444.43	\$ 24,213,406.20	\$ 24,293,038.23	03/04/2024		3807	\$ 7,474,661.81			
				03/04/2024		3809	\$ 17,559,840.10			
				Total transferido Liq Marzo-24			\$ 30,034,501.91		\$ -5,741,463.68	
				12/04/2024		4049	\$ 50,743,682.08			
Liquidacion Abril-24	\$ 136,826,292.32	\$ 13,019,340.59	\$ 123,806,951.73	29/04/2024		5454	\$ 2,720,749.99			
				29/04/2024		5456	\$ 27,279,250.01			
				Total transferido Liq Abril-24			\$ 80,743,682.08		\$ 43,063,269.65	
				Total a transferir segun liquidaciones			\$ 218,461,817.89		\$ 194,388,183.99	\$ 24,073,633.90

Ref. 11- La recaudación de la Tasa Esencial al día 14 de Mayo de 2024 asciende a \$344.559.489,47.-

Los mismos serán destinados a las obras y/o acciones que fuesen anunciadas mediante sendas conferencias de prensa, realizadas por el Departamento Ejecutivo.

Ref 12: ¿Hay algún plan de tránsito con respecto a las motos en el Partido de Azul?

20

En corto plazo se trabajó en procedimientos articulados con personal de municipal de tránsito y policial para poder detener, identificar y corregir los inconvenientes que presentaban algunas motos que circulaban por la ciudad en condiciones indebidas. Parte de estas prácticas fueron el reflejo del resultado definitivo del 33° Encuentro Mototurístico. Asimismo, se trabajó en un Plan de Seguridad en el que actualmente se establecen objetivos y prioridades de la gestión en lo relacionado a la prevención y protección de la comunidad.

Pregunta 13

Que política económica llevara a cabo viendo que la rendición de cuenta da un déficit de \$ 2.276.604.642,30 y usted pide la aprobación?

Corresponde al departamento Ejecutivo, antes del 31 de marzo de 2024, presentar al Departamento Deliberativo juntamente con la Rendición de Cuentas, la Memoria y el Balance Financiero del Ejercicio 2023; por ser un ejercicio que su resultado compete casi en su totalidad al intendente saliente al 10 de diciembre del 2023 (97% de días del año) y el momento de presentar la rendición es posterior al 31 de diciembre 2024, me compete como Intendente en Ejercicio elevarla para su consideración y pedir la aprobación como lo hubiera solicitado el intendente anterior por su gestión.

Asimismo, conscientes del déficit estructural que el municipio de Azul arrastra de varias décadas, durante el 2023 propusimos desde nuestro espacio la modificación de la Matriz Tributaria y también gestionamos fondos de origen nacional que permitieron impactar en forma positiva durante el ejercicio 2023 como RENABAP (Registro Público de Entidades de la Economía Popular) por \$ 770.633.897,31 y ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires dos ATP por \$100.000.000 del 15/09/2023, por \$100.000.000 del 19/10/2023 y por \$ 300.000.000 del 22/12/2023.

Respecto a la política a llevar a cabo, ídem respuesta a pregunta Ref 23

Ref 14

La decisión del Intendente Sombra junto a la Secretaría de Salud es la de sostener e incrementar las castraciones de caninos y también la de felinos, cuestión que no se venía haciendo hasta este momento.

Para poder llevar adelante esta política pública se acondicionó el móvil donde se realizan las cirugías, se incorporaron profesionales veterinarios en Azul y se sumó una veterinaria en Chillar ya que no se contaba con ese recurso humano en dicha localidad. En Cacharí el Municipio cuenta con un veterinario que desarrolla estas tareas.

La demanda es mucha en cada barrio, para eso se organizó que el móvil quirúrgico recorra distintas zonas de la ciudad. Desde finales de Abril y hasta fin de Mayo estará ubicado en Rivadavia y Calle 4 cubriendo los barrios Carús, Pedro Burgos, Santa Lucía, Ciudad de Azul y otros.

La ^{propuesta} en esta primer etapa permanecer durante 20 ó 30 días en cada lugar. Y de ahí ir hacia la próxima zona. Cada vez que se traslade a los diferentes sectores se comunicará desde las distintas redes del Municipio y los medios de comunicación

Este recorrido itinerante recorrerá en los meses siguientes las zonas de Barrio El Sol, Villa Suiza, Plaza Oubiñas, Barrio Mitre, Villa Fidelidad, San Francisco, Urioste, Del Carmen, Villa Piazza (Sur, Centro y Norte), Monte Viggiano, Alfonsina Storni, Solidaridad, San Martín de Porres, Villa Giammatolo.-

Ref: 15: ¿Existe algún programa o iniciativa específica para fomentar la participación y el desarrollo de los jóvenes en el ámbito educativo y laboral?

Desde la Dirección de Políticas Juveniles se desarrolla el programa Envión. Programa de responsabilidad social compartida con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia De Bs. As. Cuyo objetivo es lograr la inclusión socioeconómica, política, y cultural de los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Pensando desde una perspectiva integral de derechos, para jóvenes de entre 12 y 21 años.

En nuestra localidad existen 3 sedes ubicadas en el centro, en el Ba. Villa Piazza norte y en Cachari, con un total de 450 beneficiarios, existiendo la posibilidad concreta de abrir una sede más, y de sumar 100 beneficiarios a nuestro partido.

Nos encontramos en la búsqueda del espacio adecuado para que funcione la nueva sede, como así también en los y la trabajadoras que puedan cumplir el rol específico de equipo técnico que requiere cada sede. Se destaca que el programa no solo contiene desde el lugar con talleres, sino que se acompaña a cada familia mediante el seguimiento con trabajadores sociales, asegurándose la educación y la salud de cada beneficiario.

Con respecto al ámbito laboral realizamos un convenio con el IPFL, UOCRA y CGT, para el dictado de cursos para nuestros jóvenes con certificación oficial, que permitan una pronta salida laboral. Dentro de los convenidos por esta dirección se encuentran, Instalador y operador de cámaras de seguridad. *El mismo a la vez fue enlazado con el área de monitoreo de la Municipalidad, con el fin de que las cámaras que se encontraban fuera de servicio, fueran material*

BY

útil para la reparación dentro del mismo. Así como también el curso de Mecánico de bicicletas. Al ser certificados, permiten el posterior enlace con el programa IMPULSAR OFICIOS, el cual tiene como objetivo desarrollar y fortalecer pequeñas unidades económicas productoras de bienes y servicios desarrollados por personas egresadas de la formación laboral y técnica, que llevan adelante proyectos productivos de la mano de sus oficios.

Ref.15-¿Existe algún programa o iniciativa específica para fomentar la participación y el desarrollo de los jóvenes en el ámbito educativo y laboral?

A través de la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo Local, Arraigo y Empleo, se impulsan diferentes acciones y programas en este sentido.

Programa Empleo Independiente (PEI) destinado a jóvenes desocupados con un potencial perfil emprendedor. El Programa Empleo Independiente brinda asistencia técnica, apoyo, orientación y financiamiento a emprendedores, y los acompaña en todo lo que necesitan para llevar adelante su plan de negocios. El objetivo es impulsar la inserción laboral de trabajadores autónomos que se propongan emprender actividades productivas de manera independiente, y la formalización de esos emprendimientos productivos.

Ref 16: ¿Qué medidas están implementando para garantizar la seguridad y el bienestar de los jóvenes en nuestra comunidad?

Se está fortaleciendo los recursos policiales y reacondicionando los patrulleros para incrementar la frecuencia de los patrullajes en la ciudad. Especialmente en eventos masivos de jóvenes, se requiere a los organizadores para habilitar el evento, satisfacer principalmente los requisitos de seguridad y médicos, para reducir riesgos de circunstancias que atendidas inmediatamente.

Ref17 :¿Cómo se está involucrando a los jóvenes en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas que los afecten directamente?

Desde la Dirección nos encontramos trabajando con los centros de estudiantes de los establecimientos educativos secundarios de nuestra localidad, con el fin de establecer un espacio de diálogo directo con los jóvenes y así conocer las diferentes problemáticas que los atraviesan para poder acompañar como estado.

Es por esto que se organizan a modo de conversatorio, encuentros con los de centros de estudiantes, cuyo eje transversal es "Los Temas que nos Ocupan".

Cabe mencionar que también se implementan estrategias para incentivar la formación de centro de estudiantes en aquellos establecimientos educativos que aún no cuentan con el mismo.

Ref.18-¿Existe algún plan de desarrollo económico que tenga en cuenta las necesidades y aspiraciones de los jóvenes emprendedores de nuestra ciudad.

En esa línea, desde la Oficina de Empleo se ejecuta una agenda educativa y productiva con el objetivo de potenciar las capacidades y el perfil emprendedor de las y los jóvenes del partido. En ese sentido, destacamos:

Ámbito de educación: Destinado a los beneficiarios del programa Fomentar Empleo, la oferta educativa vigente son cursos de Formación Profesional que se desarrollarán de forma virtual a través de la página web www.portalempleo.gob.ar. Son auto-asistidos, es decir, no tienen tutor o instructor a cargo. Son asincrónicos, es decir, no tienen días y horarios determinados, sino que el campus virtual está disponible las 24 hs. Estos cursos les permiten a los participantes cobrar una beca incentiva de 25 mil pesos.

Ref 19: Hay algún plan que vaya directamente a los estudiantes de la facultad, ya que no pueden alquilar por falta de oferta y también la mejora de pavimento en el recorrido de colectivo camino a la facultad

ee

Desde la dirección contamos con el otorgamiento de becas económicas terciarias y universitarias, destinados a jóvenes de nuestro partido que deciden continuar sus estudios tanto en nuestra ciudad como en localidades vecinas.

ANEXO "CB"

REF.2 CONFORME EL ARTICULO 12 DE LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 273° DEL DECRETO LEY 6.769/58 – A COMPROMETER FONDOS CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN EXCEDA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024, DESTINADOS A PLANES DE OBRAS PUBLICAS, COMPRA DE ELEMENTOS MECANICOS PARA SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONTRATACIONES:¿YA SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS EJERCICIOS FUTUROS O SE HAN LLEVADO A CABO AFECTACIONES PREVENTIVAS SOBRE EJERCICIOS FUTUROS? EN CASO AFIRMATIVO ¿CON QUE FINES?

Se adjunta en Anexo B detalle de los convenios y/o contrataciones materializados a la fecha 14 de mayo y que exceden el 31 de diciembre de 2024 afectando y/o comprometiendo fondos de ejercicios futuros, con detalle de proveedor, conceptos y objeto, periodos de compromiso, e importes mensuales. Se deduce que son gastos netamente corrientes, ordinarios y operativos.

Proveedor	Contrato	Objeto	Periodo	Importe Mensual
Universidad Nacional del Centro de la Pcia de Bs As	7052/23	Mantenimiento de la red telemétrica de estaciones hidrometeorológicas del partido de Azul	Jul/23 a Jul/25	64,000.00
Provincia Seguros S.A.	Póliza Automotores 10459728	Seguro Flota Automotores	Feb/24 a Feb/25	3,342,844.00
Provincia Seguros S.A.	Póliza Motovehículos 78593	Seguro Flota Motovehículos	Feb/24 a Feb/25	10,094.00
Provincia Seguros S.A.	Póliza Seguro Técnico 160816	Seguro Técnico Maquinarias	Feb/24 a Feb/25	838,945.00
Provincia Seguros S.A.	Póliza Responsabilidad Civil 121679	Seguro de Responsabilidad Civil Motoguadañas	Feb/24 a Feb/25	16,002.00
Provincia Seguros S.A.	Póliza 121661	Seguro Tren del Parque Municipal	Feb/24 a Feb/25	9,708.00
Fundación Teatro Español Azul	6488/6908	Alquiler del "Salon Cultural" ubicado en San Martín 427	01/04/21 al 31/12/26	975,731.46

1.- Cuantas contrataciones se llevaron a cabo en lo que va de la gestión en el marco del art. 148, segundo párrafo de la L.O.M.? Cuáles son sus montos? A que partida presupuestaria fueron imputados y a que fuente de financiamiento?

Atento a lo requerido se informa que se han realizado un total de 42 contratos en el marco del art. 148, segundo párrafo de Ley Orgánica de las Municipalidades que se han distribuido de la siguiente manera:

Secretaría de Gobierno: 3

Secretaría de Salud: 22

Secretaría de Obras Públicas: 1

Secretaría de Desarrollo de la Comunidad: 16

Las partidas presupuestarias a las que fueron imputados son partidas de gastos (no personal) y exclusivas para contrataciones de locaciones de servicios y son la partida 3.4.2.0. y 3.4.9.0. (locaciones de servicio de personal de salud o especiales)

En cuanto las fuentes de financiamiento 32 de ellos fueron atribuidas a la fuente 110 (Tesoro Municipal) y 10 de fuente de financiamiento 132 que es de origen provincial.

En cuanto al resto de los datos solicitados, este Departamento Ejecutivo entiende que se trata de datos de carácter confidencial y protegidos por la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, que establece que los datos relativos a la vida personal y laboral de los empleados son confidenciales.

La divulgación de estos datos sin el consentimiento expreso del titular constituye una violación de su derecho a la privacidad, exigiéndose para su divulgación a terceros, el consentimiento informado del titular o un marco legal específico que lo autorice.

Además, el artículo 19 de la Constitución Nacional de la República Argentina protege el derecho a la intimidad de las personas, incluyendo a los empleados públicos.

Este derecho constitucional resguarda a los individuos de intromisiones arbitrarias en su vida privada, lo cual incluye la protección de su información personal y laboral.

Por último, aunque el Concejo Deliberante pueda tener un interés legítimo en supervisar la administración pública y requerir información para el cumplimiento de sus funciones, este interés debe ser equilibrado con el derecho a la privacidad del contratado en el marco del régimen legal establecido por el art. 148 de la L.O.M..

En consecuencia, el Departamento Ejecutivo, en cumplimiento con la normativa vigente y en resguardo de los derechos individuales de sus empleados, considera que no es procedente proporcionar el resto de la información solicitada por el Concejo Deliberante, ya que constituye información privada y confidencial, cuya divulgación no se encuentra amparada por una excepción legal aplicable.



DR. DAVID TORRES
A/c Dirección de Recursos Humanos
Municipalidad de Azul

Ref.3- ¿A cuántos eventos que han sido declarados de interés cultural por el Departamento Ejecutivo, les ha sido otorgado una eximición del pago del derecho de ocupación o uso del espacio público y venta ambulante pública en el lugar? ¿Cuántos y a que monto ascienden los subsidios otorgados a dichos eventos? ¿En base a que normativa se otorgan las eximiciones y que funcionarios y/o áreas municipalidades certifican el cumplimiento de los requisitos legales para dicho otorgamiento? Se solicita que se determine el monto total de tributos cuya eximición fueron otorgadas. Detallar partidas presupuestarias afectadas, jurisdicción, categoría programática y fuente de financiamiento.

Atento lo solicitado en el presente punto, se adjunta planilla donde se detallan decretos que declaran eventos de interés municipal. Asimismo, también se detallan las eximiciones que se otorgaron en cada caso.

Al día 14 de Mayo de 2024 se han declarado 23 eventos de interés municipal eximiéndolos del derecho de ocupación de espacio público, derecho de venta ambulante y derecho a espectáculos públicos en los casos que correspondiere. Se adjunta cuadro con detalle de numero de decreto, actividad, lugar a desarrollarse y tipo de eximición.

Cabe indicar que **no hay monto determinado de la eximición**; tengamos en cuenta que en otras oportunidades se determinan los valores ya que es una información válida en cuanto a los montos que deja de recaudar el municipio y que califica como "gasto Tributario". Abarca a todos los conceptos de liquidación por eximición de diferentes tasas y derechos.

La normativa central esta preestablecida en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades: *"Se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, siempre que no resulten incompatibles con los beneficios otorgados en el orden Provincial. En particular, se podrán prever franquicias y beneficios con fines de promoción y apoyo a las actividades económicas locales y zonales, siempre que sean establecidas de conformidad con los principios precitados"*.

La normativa en la cual está estipulada la eximición de los Derechos de Ocupación de Espacio Público, Derecho de Venta Ambulante y Derecho de Espectáculo Publico se encuentra detallada en Capitulo Segundo- Sección Segunda – Exención a Instituciones, Asociaciones y Entidades Civiles y Sociales (art. 134/135); Sección Tercera Exención Educativa, Religiosa y al Fomento Cultural (art. 136/137) Sección Cuarta Exención a la Promoción de Actividades Productivas (art. 138 a 142).

En los procesos de eximición de derechos y declaración de interés municipal intervienen las Secretarías y Direcciones a fines a la actividad a desarrollarse o entidad solicitante. A modo de ejemplo se puede mencionar las siguientes áreas: Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, Dirección de Deportes; Secretaria de Educación y Cultura, Dirección de Cultura; Secretaria de Gobierno y Jefatura de Gabinete, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dirección de Prensa y Protocolo; Secretaria de Desarrollo Productivo Local, Arraigo y Empleo, Dirección de Turismo, Dirección de Economía Social y Solidaria.

Expte	Decreto	Actividad de Interés Municipal	Lugar	Eximición
S-33/24	14/2024	Cine Móvil - 05/01/24	Antiguos Talleres del	Derecho de Ocupación del Espacio
F-1/24	21/2024	"Triatlón Sprint Ciudad de Azul 2024"	Balneario Municipal	Derecho de Ocupación del Espacio
A-435/24	25/2024	"Cuarta Marcha LGTBIQ+ de Azul" - 13/01/24	Balneario Municipal	Derecho de Ocupación del Espacio
	69/2024	Encuentro Cervecerero "¿Te pinta cortar la semana?"	Isla de los Poetas - Paque	Derecho de Ocupación del Espacio
S-283/24	134/2024	"Carnaval Azul 2024" - 10, 11 y 12 de febrero 2024	Balneario Municipal	Derecho de Ocupación del Espacio
S-339/24	175/2024	"Carnaval Cacharí 2024" - 9 y 11 de febrero 2024	Av. San Martín entre 9 de	Derecho de Ocupación del Espacio
S-370/24	221/2024	Día Internacional de la Pizza - 23/02/24	Plaza San Martín	Derecho de Ocupación del Espacio
E-7/24	222/2024	"XXXI Festival A Lonja, Canto y Píal" - 17 y 18 de	Estancia "La Ester" -	Derecho de Espectáculo Público y
S-471/24	226/2024	"Carnaval Chillar 2024" - 17 y 18 de febrero 2024	Calle San Martín entre	Derecho de Ocupación del Espacio
M-27/24	251/2024	Varieté Artística y Barrial - 24/02/24	Sector lindante al Skate	Derecho de Ocupación del Espacio
D-452/24	313/2024	Maratón de Newcom - 2 y 3 de marzo 2024	Balneario y Camping	Derecho de Ocupación del Espacio
C-9/24	352/2024	"Kermesse de Diversidad Cultural" - 9 y 10 de marzo	Plaza San Martín	Derecho de Ocupación del Espacio
C-213/24	393/2024	Correcaminata "Día de la Mujer CESUAR-2024" -	Balneario Municipal	Derecho de Ocupación del Espacio
Q-1/24	431/2024	"Feria Mundial del Artesano" - 15, 16 y 17 de marzo	Plaza Florentino	Derecho de Ocupación del Espacio
C-274/24	500/2024	"Encuentro Nacional de Hotrod's" - 22,23 y 24 de	Camping Municipal	Derecho de Ocupación del Espacio
D-960/24	509/2024	Feria organizada por la Asociación Civil Cervantes -	Plaza Francia	Derecho de Ocupación del Espacio
Q-4/24	522/2024	33º Encuentro Mototurístico - 28, 29, 30 y 31 de	Camping Municipal y ex	Derecho de Ocupación del Espacio
S-1018/24	606/2024	Encuentro Cervecerero "¿Te pinta cortar la semana?"	Isla de los Poetas - Paque	Derecho de Ocupación del Espacio
A-4/24	658/2024	4º Correcaminata organizada por la Asoc.	Parque Municipal	Derecho de Ocupación del Espacio
A-76/24	769/2024	"Día Internacional de la Mujer" - 08/03/24	Plaza San Martín	Derecho de Ocupación del Espacio
S-1232/24	812/2024	1º Encuentro de Bibliotecas de Azul "Libros a la Calle"	Plaza Ameghino	Derecho de Ocupación del Espacio
C-531/24	825/2024	Acto en conmemoración del Día del Trabajador -	Espacio verde del Barrio	Derecho de Ocupación del Espacio
C-425/24	846/2024	"Desafío Boca de las Sierras 2024" - 05/05/24	Parador Boca de las	Derecho de Ocupación del Espacio

Ref.4- Obra rotonda entrada Parque Municipal: ¿Cuáles son los trabajadores previstos que incluya la obra? ¿Cuál es el plazo de ejecución? Se informó públicamente que la modalidad fue contratación directa, ¿Cuál es la empresa contratada y como se llevó a cabo el proceso de selección? ¿Cuál es su presupuesto? ¿Se realizó un estudio y/o simulación de movilidad urbana (flujo vehicular, afectación del estacionamiento teniendo en cuenta los comercios del sector? En caso afirmativo, que empresa u organización lo realizo. ¿Se realizó una evaluación del impacto económico sobre los comercios del sector, teniendo en cuenta los cambios? ¿Se evalúa una ampliación de los horarios de apertura e ingreso al Parque Municipal?

Toda la información solicitada consta en el expediente que tramita la misma.

Los trabajadores dependen de la empresa contratista.

El plazo de ejecución opera en 60 días desde la firma del Acta de Inicio de fecha 8/4/2024. Finalización estimada 8/6/2024.

Empresa contratada Castañares Juan Pedro (Unipersonal).

Proceso de selección por Contratación Directa de acuerdo al Artículo 151 de la LOM.

Presupuesto presentado por Castañares: \$11.507.280.-

Los cambios no influyen en el horario de apertura y cierre del Parque Municipal.

El proyecto de la rotonda responde a un doble objetivo, principalmente el del ordenamiento del tránsito, dado que se ha comprobado que las rotondas muestran resultados satisfactorios en cuanto a la capacidad y la seguridad de la intersección y permiten el tránsito fluido en lugares de congestión vial, como es el caso de este punto en específico, sobre todo en los días domingos, dado que se elimina la necesidad de detener el tráfico por completo durante ciertos periodos de tiempo y además permite la mejor coexistencia de peatones, ciclistas y vehículos lo que lo convierte en una solución más inclusiva a todo tipo medios de circulación, por otro lado, este tipo de intervenciones urbanas refuerza el carácter emblemático de la zona donde se implanta generando un espacio de calidad urbanística y paisajística que favorece la percepción de la intersección, lo cual redundará en beneficios en tema de seguridad, jerarquizando asimismo la obra de Salomone, tan emblemática y relacionada con la esencia de la ciudad y además se genera un punto de referencia de mayor carácter no solo para los ciudadanos sino para todo aquel que desee visitar la ciudad.

Ref. 5

El organigrama con áreas y funcionarios a cargo se encuentra subido a la página web de la comuna (<http://azuldigital.gob.ar/municipio/funcionarios/>) desde hace unos días.

El intendente municipal cuenta en su gabinete con 7 secretarios, 6 subsecretarios, 3 delegados municipales, 37 directores y 1 vicedirector.

Sin embargo, es fundamental destacar que muchos de los actuales directores provienen de la propia planta municipal, en una estrategia de manejo de los recursos humanos que comprende eficiencia y jerarquización, al utilizar personas con conocimiento y experiencia en las diferentes temáticas que comprenden a la gestión municipal y reconocer esas aptitudes y trayectorias.

Al respecto, 17 directores y 1 vicedirector se encuentran en dicha situación.

Por otra parte, otros 2 directores provienen también de la planta municipal y fueron seleccionados a través de sendos concursos internos tal como se informara oportunamente, en lo que constituye una nueva metodología en la selección de este tipo de funciones de dirección.

Respuesta Secretario de Gobierno y Jefatura de Gabinete:

Ref. 6 - Con respecto al Boletín Oficial se hace en forma mensual. Los Decretos que se publican son de interés general y abarcativos como por ejemplo llamado a licitación, adjudicaciones, contrataciones a personas como prestadores de servicios, designaciones de funcionarios, organigramas, redeterminaciones de precios, escalas salariales otorgamientos de cajas chicas a las distintas áreas; el resto de los Decretos están cargados en forma de Sumario que se encuentra al final del Boletín Oficial antes de las disposiciones de Concejo Deliberante y se relacionan a temas del personal municipal, subsidios otorgados a personas de escasos recursos, exención de pago de Tasa Urbana y Servicios Esenciales a jubilados, ampliaciones de cálculos de recurso, en otros. En el sumario se detalla el número de Decreto, el tema, n° de Expte, fecha y número de rúbrica del folio utilizado. Asimismo a la finalización de cada sumario se adjunta la siguiente leyenda:

"Las normas contenidas en este Boletín Oficial son para información pública. Toda copia autenticada puede ser solicitada por ante la Subdirección de Despacho de la Municipalidad de Azul. Los textos completos de las normas extractadas en la sección "Sumarios" pueden ser requeridos a petición de parte interesada y de manera gratuita en la Subdirección de Despacho de la Municipalidad de Azul. En cumplimiento de la ley 25.326 esta publicación garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado."

Asimismo en el caso de haber Decretos o Folios Anulados, se detallan en la segunda hoja del Boletín Oficial, los números y folios de Decretos Anulados.-

Por todo lo expuesto, no hay decretos "faltantes". Los Decretos son correlativos en número, fecha y foliatura, algunos están impresos y otros se encuentran sumariados.

96

Ref. 7 Informe la cantidad y detalle de agentes municipales temporarios ingresados desde el inicio de la gestión a la fecha:

Desde el inicio de la gestión el día 10 de diciembre de 2024, se han incorporado a la planta temporaria del municipio un total de 47 agentes para prestar servicios en distintas áreas.

De ellos, 17 fueron incorporados en una nueva área municipal (Estacionamiento Medido) y siendo los 30 restantes distribuidos entre las distintas secretarías, principalmente la de Salud y Ambiente y la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

Uno de los contratados renunció con fecha 23 de febrero de 2024.

Finalmente se hace saber, que anualmente y durante la temporada estival se contrata por 3 meses a un grupo de trabajadores para que presten tareas de guardavidas en el Balneario Municipal, conforme el detalle que se acompaña a las presentes y que este año resultaron ser 13 personas, que ya culminaron su prestación de servicios.

97

Ref. 8 Existen funcionarios de la gestión actual que hubieren hecho reserva de cargo en la cual modifican su situación de revista?

En cuanto a la pregunta de si existen funcionarios de la gestión que hayan hecho reserva de cargo en la cual modifiquen su situación de revista, la respuesta es negativa.

Se hace la salvedad de que, al momento de asumir sus cargos, las trabajadoras de planta permanente Sotes Yessica, Leg. 3029, Maciel Agustina, Leg. 2865 y Russo Nerina, Leg. 4031, revestían una categoría que posteriormente fue modificada con fecha 1 de enero de 2024 al hacerse efectivos los ascensos dispuestos en la Junta de Calificaciones, Ascensos, Disciplina y Médica correspondiente al año 2023, por lo cual correspondió modificar las reservas de cargo originales de manera que reflejaran la nueva situación de revista de las mismas.

Todos los agentes municipales que a partir de la nueva gestión municipal pasaron a formar parte del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto Municipal se le reservo el cargo de revista, según art. 8° bis, de la LOM.

Cooperativa de Trabajo Pura Pampa LTDA

Indumentaria y botines de trababajo para areas municipales

Orden de compra n°	1739	\$ 265,090.00	
Orden de compra n°	1921	\$ 2,093,000.00	
Orden de compra n°	2041	\$ 515,220.00	
Orden de compra n°	781	\$ 300,160.00	
Orden de compra n°	599	\$ 2,177,500.00	
Orden de compra n°	602	\$ 670,000.00	
Orden de compra n°	679	\$ 2,101,120.00	
Orden de compra n°	780	\$ 1,425,760.00	Total
Orden de compra n°	336	\$ 469,000.00	\$ 10,016,850.00

Cooperativa de Trabajo Dynamo Audiovisuales

Servicio audiovisual transmision streaming de sesiones Concejo

			Total
Orden de compra n°	247	\$ 93,600.00	\$ 93,600.00

Cooperativa electrica de Azul LTDA

Cable fibra optica Enlace Munciipalidad Fundazul

Orden de compra n°	920	\$ 414,000.00	Total
			\$ 414,000.00

Servicio sepelio Ceal

Orden de compra n°	1805	\$ 471,840.00	Total
			\$ 471,840.00

Cooperativa de trabajo el Quijote de Azul LTDA

Servicio de Hoteleria

Orden de compra n°	1613	\$ 74,000.00	
Orden de compra n°	633	\$ 41,000.00	
Orden de compra n°	457	\$ 138,210.00	
Orden de compra n°	373	\$ 58,000.00	
Orden de compra n°	199	\$ 122,010.00	Total
Orden de compra n°	16	\$ 36,000.00	\$ 469,220.00



Cr. RAMPOLDI JUAN IGNACIO
JEFE DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE AZUL

Cooperativa Radio Azul

Publicidad radial

Orden de compra n°	189	\$ 900,000.00	
Orden de compra n°	1487	\$ 1,600,000.00	Total
Orden de compra n°	1614	\$ 720,000.00	\$ 3,220,000.00

Cooperativa de trabajo Colmena LTDA

Publicidad grafica en internet

			Total
Orden de compra n°	1485	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00


Cr. RAMPOLDI JUAN IGNACIO
JEFE DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE AZUL



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 1739

Unidad de Compra N°: 1

13/05/2024 14:06

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110134000 - Secretaría de Desarrollo de la Comunidad

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Desarrollo de la Comunidad

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Proveedor: 8063 - COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LIMITADA

Fantasia: PURA PAMPA

Domicilio: Calle ITALIA Nro: 597 Piso: Dpto.:

Localidad: los toldos Cod. postal: 6015

T.E: 054 2355 641292 FAX: E - Mail: purapampa@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 25/04/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71129999-4

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Servase entregar a: DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024

Expediente: Expediente D Nro.: 1.159/2024

Aprobado por: Expediente D Nro.: 1.159/2024

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 2589 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 11/04/2024

N° Solicitud de Pedido: 1787

Dependencia: SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Reng.	Codigo	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	2.2.2.08559.9999	3,000	SIN UNIDAD	1.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO - DESARROLLO SOCIAL	28.000,00000 \$	84.000,00
2	2.2.2.02859.9999	3,000	SIN UNIDAD	1.01.00	REMERERA - REMERA - DESARROLLO SOCIAL	9.870,00000 \$	29.610,00
3	2.2.2.08559.9999	4,000	SIN UNIDAD	34.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO - DEPORTES	28.000,00000 \$	112.000,00
4	2.2.2.02859.9999	4,000	SIN UNIDAD	34.01.00	REMERERA - REMERA - DEPORTES	9.870,00000 \$	39.480,00
Total: \$							265.090,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 1921

13/05/2024 14:06

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE GOBIERNO

Proveedor: 8063 - COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LIMITADA

Fantasia: PURA PAMPA

Domicilio: Calle ITALIA Nro: 597 Piso: Dpto.:

Localidad: los toldos Cod. postal: 6015

T.E: 054 2355 641292 FAX: E - Mail: purapampa@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 2)

Fecha: 7/05/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71 129999-4

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sírvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calleMunicipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: Expediente D Nro.: 1.193/2024	Fecha de entrega:
Aprobado por: Expediente D Nro.: 1.193/2024	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 30 Dkgs.

N° Solicitud de Gasto: 2621 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 12/04/2024

N° Solicitud de Pedido: 1831

Dependencia: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE GOBIERNO

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	2.2.2.03523.9999	12,000	SIN UNIDAD	24.02.00	CHOMBAS - CHOMBA PIQUE ALGODON COLOR AZUL MARINO BORDADA CON CINTA REFLECTIVA - ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$ 29.800,00000 \$	357.600,00
2	2.2.2.03523.9999	18,000	SIN UNIDAD	24.01.00	CHOMBAS - CHOMBA PIQUE ALGODON COLOR AZUL MARINO BORDADA CON CINTA REFLECTIVA - TRANSITO	\$ 29.800,00000 \$	536.400,00
3	2.2.2.03523.9999	5,000	SIN UNIDAD	24.03.00	CHOMBAS - CHOMBA PIQUE ALGODON COLOR AZUL MARINO BORDADA CON CINTA REFLECTIVA - INSPECCION GENERAL	\$ 29.800,00000 \$	149.000,00
4	2.2.2.08559.9999	12,000	SIN UNIDAD	24.02.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO CARGO AZUL MARINO CON CINTA REFLECTIVA - ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$ 30.000,00000 \$	360.000,00
5	2.2.2.08559.9999	18,000	SIN UNIDAD	24.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO CARGO AZUL CON CINTA	\$ 30.000,00000 \$	540.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 2041

13/05/2024 14:07

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE GOBIERNO

Proveedor: 8063 - COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LIMITADA

Fantasia: PURA PAMPA

Domicilio: Calle ITALIA Nro: 597 Piso: Dpto.:

Localidad: los toldos Cod. postal: 6015

T.E: 054 2355 641292 FAX: E - Mail: purapampa@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 2)

Fecha: 9/05/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71129999-4

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro. Hab. Municipal:

C.U.I.T: 30-99900360-1

Servase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: Expediente D Nro.: 1.247/2024	Fecha de entrega:
Aprobado por: Expediente D Nro.: 1.247/2024	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 2797 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 17/04/2024

N° Solicitud de Pedido: 2019

Dependencia: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE GOBIERNO

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	2.2.3.05771.9999	5,000	SIN UNIDAD	1.05.00	BUZOS. - BUZO DE ALGODON COLOR AZUL CON BORDADO - CHOFERES	\$ 25.800,00000 \$	129.000,00
2	2.2.2.02859.9999	3,000	SIN UNIDAD	1.01.00	REMERA - REMERA DE ALGODON COLOR AZUL MARINO CON BORDADO	\$ 9.870,00000 \$	29.610,00
3	2.2.2.02859.9999	1,000	SIN UNIDAD	1.03.00	REMERA - REMERA DE ALGODON COLOR AZUL MARINO CON BORDADO	\$ 9.870,00000 \$	9.870,00
4	2.2.2.02859.9999	2,000	SIN UNIDAD	1.05.00	REMERA - REMERA (GENERICO)	\$ 9.870,00000 \$	19.740,00
5	2.2.2.08559.9999	3,000	SIN UNIDAD	1.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON CARGO BEIGE CON BORDADO	\$ 30.000,00000 \$	90.000,00
6	2.2.2.08559.9999	1,000	SIN UNIDAD	1.03.00	PANTALON DE TRABAJO - REMERA DE ALGODON COLOR BEIGE CON BORDADO	\$ 30.000,00000 \$	30.000,00
7	2.2.2.08559.9999	2,000	SIN UNIDAD	1.05.00	PANTALON DE TRABAJO - REMERA DE ALGODON COLOR AZUL MARINO CON BORDADO	\$ 30.000,00000 \$	60.000,00
8	2.2.2.09531.9999	5,000	SIN UNIDAD	1.05.00	PANTALON MASCULINO - PANTALON	\$ 30.000,00000 \$	150.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 781

13/05/2024 14:06

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110101000 - Intendente Municipal

Unidad Ejecutora: - Secretaría Privada del Intendente

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: SECRETARIA PRIVADA

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 7/03/2024

Proveedor: 8063 - COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LIMITADA

Fantasia: PURA PAMPA

Domicilio: Calle ITALIA Nro: 597 Piso: Dpto.:

Localidad: los toldos Cod. postal: 6015

T.E: 054 2355 641292 FAX: E - Mail: purapampa@yahoo.com.ar

CEL:

C.U.I.T. Proveedor: 30-71129999-4

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro. Hab. Municipal:

Sírvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: Expediente S-Nro.: 517/2024	Fecha de entrega:
Aprobado por: Expediente S Nro.: 517/2024	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 1199 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 20/02/2024

N° Solicitud de Pedido: 844

Dependencia: SECRETARIA PRIVADA

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat. Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	2.2.2.08559.9999	8,000	SIN UNIDAD	1.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO (Genérico)	28.000,00000 \$	224.000,00
	2.2.2.02859.9999	8,000	SIN UNIDAD	1.01.00	REMERA - REMERA (GENERIC)	9.520,00000 \$	76.160,00
Total: \$							300.160,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 599

13/05/2024 14:03

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110101000 - Intendente Municipal

Unidad Ejecutora: - Secretaría Privada del Intendente

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: RECURSOS HUMANOS, MANTENIMIENTO Y MAYORDOMIA

Proveedor: 8063 - COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LIMITADA

Fantasia: PURA PAMPA

Domicilio: Calle ITALIA Nro: 597 Piso: Dpto.:

Localidad: los toldos Cod. postal: 6015

T.E: 054 2355 641292 FAX: E - Mail: purapampa@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 21/02/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71 129999-4

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Varios Proveedores Nro/Año: 643/2024

Expediente: (Ninguno)

Aprobado por: (Ninguno)

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 45 Días.

N° Solicitud de Gasto: 861 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 6/02/2024

N° Solicitud de Pedido: 643

Dependencia: RECURSOS HUMANOS, MANTENIMIENTO Y MAYORDOMIA

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
I	2.2.2.08559.9999	65,000	SIN UNIDAD	1.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO CON BORDADO TIPO CARGO	25.000,00000 \$	1.625.000,00
	2.2.2.02859.9999	65,000	SIN UNIDAD	1.01.00	REMERA - REMERA AZUL CON BORDADO	8.500,00000 \$	552.500,00
Total:						\$	2.177.500,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 602

13/05/2024 14:04

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110101000 - Intendente Municipal

Unidad Ejecutora: - Secretaría Privada del Intendente

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: RECURSOS HUMANOS, MANTENIMIENTO Y MAYORDOMIA

Proveedor: 8063 - COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LIMITADA

Fantasia: PURA PAMPA

Domicilio: Calle ITALIA Nro: 597 Piso: Dpto.:

Localidad: los toldos Cod. postal: 6015

T.E: 054 2355 641292 FAX: E - Mail: purapampa@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 21/02/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71129999-4

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro. Hab. Municipal:

Servase entregar a: DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Varios Proveedores Nro/Año: 755/2024

Expediente: (Ninguno)
Aprobado por: (Ninguno)

Fecha de entrega: -
Plazo de entrega: Inmediato.
Condición de pago: 45 Días.

N° Solicitud de Gasto: 1028 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 9/02/2024

N° Solicitud de Pedido: 755

Dependencia: RECURSOS HUMANOS, MANTENIMIENTO Y MAYORDOMIA

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat. Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	2.2.2.08559.9999	20,000	SIN UNIDAD	1.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO CARGO COLOR NEGRO CON BORDADO	25.000,00000 \$	500.000,00
2	2.2.2.02859.9999	20,000	SIN UNIDAD	1.01.00	REMERA - REMERA ALGODON AZUL CON BORDADO	8.500,00000 \$	170.000,00
Total: \$							670.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 679

13/05/2024 14:04

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110101000 - Intendente Municipal

Unidad Ejecutora: - Secretaría Privada del Intendente

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: SECRETARIA PRIVADA

Proveedor: 8063 - COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LIMITADA

Fantasia: PURA PAMPA

Domicilio: Calle ITALIA Nro: 597 Piso: Dpto.:

Localidad: los toldos Cod. postal: 6015

T.E: 054 2355 641292 FAX: E - Mail: purapampa@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 28/02/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71129999-4

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro. Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024

Expediente: (Ninguno)

Aprobado por: (Ninguno)

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 1193 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 20/02/2024

N° Solicitud de Pedido: 839

Dependencia: SECRETARIA PRIVADA

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat. Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	2.2.2.08559.9999	56,000	SIN UNIDAD	1.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO (Genérico)	28.000,00000 \$	1.568.000,00
2	2.2.2.02859.9999	56,000	SIN UNIDAD	1.01.00	REMERA - REMERA (GENERICICO)	9.520,00000 \$	533.120,00
Total: \$							2.101.120,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr: Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 780

Unidad de Compra N°: 1

13/05/2024

14:08

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110101000 - Intendente Municipal

Unidad Ejecutora: - Secretaría Privada del Intendente

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: SECRETARIA PRIVADA

Proveedor: 8063 - COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LIMITADA

Fantasia: PURA PAMPA

Domicilio: Calle ITALIA Nro: 597 Piso: Dpto.:

Localidad: los toldos Cod. postal: 6015

T.E: 054 2355 641292 FAX: E - Mail: purapampa@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 7/03/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71129999-4

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sírvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024

Expediente: Expediente S Nro.: 516/2024

Aprobado por: Expediente S Nro.: 516/2024

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 1196 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 20/02/2024

N° Solicitud de Pedido: 841

Dependencia: SECRETARIA PRIVADA

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	2.2.2.08559.9999	38,000	SIN UNIDAD	1.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO (Genérico)	28.000,00000 \$	1.064.000,00
	2.2.2.02859.9999	38,000	SIN UNIDAD	1.01.00	REMERA - REMERA (GENERIC)	\$ 9.520,00000	361.760,00
Total:						\$	1.425.760,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

.....
Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 336

13/05/2024 14:03

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110130000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: CEMENTERIO MUNICIPAL

Proveedor: 8063 - COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LIMITADA

Fantasia: PURA PAMPA

Domicilio: Calle ITALIA Nro: 597 Piso: Dpto.:

Localidad: los toldos Cod. postal: 6015

T.E: 054 2355 641292 FAX: E - Mail: purapampa@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja: 1 de 1)

Fecha: 5/02/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71129999-4

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: MUNIC - MUNICIPALIDAD de AZUL

Con domicilio: calle H. Yrigoyen Nro: 424 Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: 7300 Tel: 02281-431710 Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: Expediente S Nro.: 252/2024	Fecha de entrega:
Aprobado por: Expediente S Nro.: 252/2024	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 669 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 30/01/2024

N° Solicitud de Pedido: 516

Dependencia: CEMENTERIO MUNICIPAL

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	2.2.2.08559.9999	14,000	UNIDAD	1.01.00	PANTALON DE TRABAJO - PANTALON DE TRABAJO CON BORDADO.TIPO CARGO	25.000,00000 \$	350.000,00
2	2.2.2.02859.9999	14,000	UNIDAD	1.01.00	REMERA - REMERA AZULES CON BORDADO	8.500,00000 \$	119.000,00
Total: \$							469.000,00

Observaciones:

ROPA DE TRABAJO PANTALON Y REMERA

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 247

Unidad de Compra N°: 1

13/05/2024 14:09

Ejercicio: 2024

noP

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.

Unidad Ejecutora: - Presidencia Concejo Deliberante

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

Dependencia: H.C.D.

Proveedor: 7779 - COOPERATIVA DE TRABAJO DYNAMO AUDIOVISUALES LIMITADA

Fantasia: DYNAMO AUDIOVISUALES

Domicilio: Calle INDUSTRIA Nro: 465 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 433322 FAX: E - Mail: fichuazul@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 29/01/2024

C.U.I.T. Proveedor: 33-71425570-9

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro. Hab. Municipal:

Sírvase entregar a: CDELI - CONCEJO DELIBERANTE

Con domicilio: calle I. Yrigoyen Nro: 424 Piso: P. A Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: 7300 Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: (Ninguno)	Fecha de entrega:
Aprobado por: (Ninguno)	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 45 Días.

N° Solicitud de Gasto: 262 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 11/01/2024

N° Solicitud de Pedido: 220

Dependencia: H.C.D.

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat. Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.4.9.09385.9999	1,000	SERVICIO	1.00.00	SERVICIO AUDIOVISUAL - SERVICIO AUDIOVISUAL (Transmisión por streaming de las Sesiones Extraordinarias del día 5 de enero en los horarios de 9:30 horas y 11:30 horas.)	\$ 93.600,00000	93.600,00

Total: \$ 93.600,00

Observaciones:

PROVEEDOR DYNAMO AUDIOVISUALES

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 920

Unidad de Compra N°: 1

13/05/2024 13:55

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: SISTEMAS Y ESTADÍSTICAS

Proveedor:50 - COOPERATIVA ELECTRICA DE AZUL LTDA.

Fantasia: COOPERATIVA ELECTRICA DE AZUL LTDA.

Domicilio: Calle H. YRIGOYEN Nro: 318 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 431800 FAX: E - Mail: secretaria@ceal.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 12/03/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-52093971-3

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: MUNIC - MUNICIPALIDAD de AZUL

Con domicilio: calle H. Yrigoyen Nro:424 Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal:7300 Tel: 02281-431710 Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024

Expediente: (Ninguno)

Aprobado por: (Ninguno)

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 1201 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 20/02/2024

N° Solicitud de Pedido: 845

Dependencia: SISTEMAS Y ESTADÍSTICAS

Reng.	Codigo	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	2.9.5.06334.9999	1,000	UNIDAD	1.03.00	CABLE DE FIBRA OPTICA. - CABLE DE FIBRA OPTICA. MUDANZA DE FIBRA DE FUNDAZUL A ENLACE POR FIBRA OPTICA DESDE MUNICIPIO HASTA CEMENTERIO MUNICIPAL. INSTALACION	\$ 414.000,00000 \$	414.000,00

Total: \$ 414.000,00

Observaciones:

MUNDANZA DE FIBRA OPTICA MAS TENDIDIO DE FIBRA OPTICA

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 1805

13/05/2024 13:56

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110130000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: CEMENTERIO MUNICIPAL

Proveedor: 50 - COOPERATIVA ELECTRICA DE AZUL LTDA.

Fantasia: COOPERATIVA ELECTRICA DE AZUL LTDA.

Domicilio: Calle H. YRIGOYEN Nro: 318 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 431600 FAX: E - Mail: secretaria@ceal.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 30/04/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-52093971-3

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calleMunicipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa.Nro/Año: -/2024

Expediente: EXPEDIENTE U Nro.: 44/2023

Aprobado por: EXPEDIENTE U Nro.: 44/2023

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 3006 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 25/04/2024

N° Solicitud de Pedido: 2145

Dependencia: CEMENTERIO MUNICIPAL

Reng.	Codigo	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.1.9.10765.9999	1,000	POR	43.01.00	SERVICIO DE SEPELIO - SERVICIO DE SEPELIO PERSONAL IDONEO: APERTURA Y CIERRE DE ATAUD METALICO COSTO \$224.640. ATAUD NUEVO \$247.200.	\$ 471.840,00000	471.840,00

Total: \$ 471.840,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 1613

Unidad de Compra N°: 1

13/05/2024 13:53

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110137000 - Secretaría de Educación y Cultura

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Educación y Cultura

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: CULTURA

(Hoja:1 de 1)

Fecha: 22/04/2024

Proveedor: 7786 - COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Fantasia: COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Domicilio: Calle ruta 3 km 297 Nro: 0 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 429401 FAX: E - Mail: info@paradorelquijote.com

CEL:

C.U.I.T. Proveedor: 30-71 108863-2

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024

Expediente: (Ninguno)

Aprobado por: (Ninguno)

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 2676 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 15/04/2024

N° Solicitud de Pedido: 1929

Dependencia: CULTURA

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.4.7.02851.9999	1,000	SIN UNIDAD	20.01.00	SERVICIO DE HOTELERIA - Alojamiento en 1 (una) habitación single .Ingreso el 20/4 - Egreso 21/4	\$ 32.000,00000 \$	32.000,00
2	3.4.7.02851.0008	1,000	SIN UNIDAD	20:01.00	SERVICIO DE HOTELERIA - Alojamiento en 1 (una) habitación triple. Ingreso 20/4 - Egreso 21/4. Motivo: Café Cultura con Pedro Saborido - Charla "Un viaje por el Universo Bonaerense" el día sábado 20 de abril a las 20 hs. en el Salón Sumac Org. Secretaria de Educación y Cultura.	\$ 42.000,00000 \$	42.000,00

Total: \$ 74.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 633

13/05/2024 13:52

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110137000 - Secretaría de Educación y Cultura

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Educación y Cultura

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: CULTURA

Proveedor: 7786 - COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Fantasia: COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Domicilio: Calle ruta 3 km 297 Nro: 0 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 429401 FAX: E - Mail: info@paradorelquijote.com

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 23/02/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71108863-2

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro. Hab. Municipal:

C.U.I.T: 30-99900360-1

Sírvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024

Expediente: (Ninguno)

Aprobado por: (Ninguno)

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 45 Días.

N° Solicitud de Gasto: 1149 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 19/02/2024

N° Solicitud de Pedido: 814

Dependencia: CULTURA

Reng.	Codigo	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.4.7.02851.0006	1,000	SIN UNIDAD	20.01.00	SERVICIO DE HOTELERIA - Gasto Adicional a la (Ord. Compras N° 457) por alojamiento en una habitación single. Ingreso 17/02 - egreso 18/2 incluyendo cena y almuerzo de mencionado día (\$ 12.000) Motivo: Espectáculo Abrazados por el tango a concretarse el día 17 de febrero en Caciq Catriel 21 hs. Org.: Secretaria de Cultura y Educación	\$ 41.000,00000	\$ 41.000,00

Total: \$ 41.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 457

13/05/2024 13:52

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110137000 - Secretaría de Educación y Cultura

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Educación y Cultura

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: CULTURA

Proveedor: 7786 - COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Fantasia: COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Domicilio: Calle ruta 3 km 297 Nro: 0 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 429401 FAX: E - Mail: info@paradorelquijote.com

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 14/02/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71108863-2

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro. Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024

Expediente: (Ninguno)

Aprobado por: (Ninguno)

Fecha de entrega: -

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 782 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 2/02/2024

N° Solicitud de Pedido: 586

Dependencia: CULTURA

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat. Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.4.7.02851.0008	1,000	SIN UNIDAD	20.01.00	SERVICIO DE HOTELERIA - Alojamiento en una habitación triple. Ingreso 17/02 - egreso 18/2 incluyendo cena y almuerzo de mencionado día.	\$ 43.560,00000 \$	43.560,00
2	3.4.7.02851.0007	1,000	SIN UNIDAD	20.01.00	SERVICIO DE HOTELERIA - Alojamiento en una habitación doble. Ingreso 17/02 - egreso 18/2 incluyendo cena y almuerzo para las cinco personas (\$ 60.000). Motivo: Espectaculo Abrazados por el tango a concretarse el día 17 de febrero en Cacique Catriel 21 hs. Org.: Secretaria de Cultura y Educación Organiza:	\$ 94.650,00000 \$	94.650,00

Total: \$ 138.210,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 373

Unidad de Compra N°: 1

13/05/2024

13:51

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110137000 - Secretaría de Educación y Cultura

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Educación y Cultura

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: MUSEO LÓPEZ CLARO

Proveedor: 7786 - COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Fantasia: COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Domicilio: Calle ruta 3 km 297 Nro: 0 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 429401 FAX: E - Mail: info@paradorelquijote.com

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 6/02/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71108863-2

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro. Hab. Municipal:

Sírvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: (Ninguno)	Fecha de entrega:
Aprobado por: (Ninguno)	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 677 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 31/01/2024

N° Solicitud de Pedido: 522

Dependencia: MUSEO LÓPEZ CLARO

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat. Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.4.7.02851.9999	2,000	SIN UNIDAD	20.01.00	SERVICIO DE HOTELERIA - Habitación single para el artista plástico Labró Oscar Alberto "Juan Chavetta" quien realizará un Taller en el Museo Municipal de Arte López Claro. Días: 16/2 al 18/2 (dos noches) Org.: Secretaría de Cultura y Educación	\$ 29.000,00000 \$	58.000,00

Total: \$ 58.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

.....
Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 199

13/05/2024 13:54

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110137000 - Secretaría de Educación y Cultura

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Educación y Cultura

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: CULTURA

Proveedor: 7786 - COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Fantasia: COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Domicilio: Calle ruta 3 km 297 Nro: 0 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 429401 FAX: E - Mail: info@paradorelquijote.com

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 23/01/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71 108863-2

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: MUNIC - MUNICIPALIDAD de AZUL

Con domicilio: calle H. Yrigoyen Nro:424 Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal:7300 Tel: 02281-431710 Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: (Ninguno)	Fecha de entrega:
Aprobado por: (Ninguno)	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 45 Días.

N° Solicitud de Gasto: 379 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 17/01/2024

N° Solicitud de Pedido: 314

Dependencia: CULTURA

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.4.7.02851.9999	3,000	CADA UNO	20.01.00	SERVICIO DE HOTELERIA - Alojamiento en habitación matrimonial: Ingreso 25/01/2024-egreso 27/01/2024, (\$32.670 por noche), incluyendo los almuerzos y cenas durante esos días.(\$24.000.-) Motivo: Alojamiento y comidas del Sr. Omar "Chirola Gasparini" y acompañante, quien realizará un "Taller de Máscaras Carnavalescas" los días 25, 26 y 27 de enero destinado a participantes del Carnaval Azul 2024 Organiza: Secretaría de Educación y Cultura	\$ 40.670,00000 \$	122.010,00
Total:						\$	122.010,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

.....
Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 16

13/05/2024 13:50

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110137000 - Secretaría de Educación y Cultura

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Educación y Cultura

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: CULTURA

Proveedor: 7786 - COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Fantasia: COOPERATIVA de TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA

Domicilio: Calle ruta 3 km 297 Nro: 0 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 429401 FAX: E - Mail: info@paradorelquijote.com

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 4/01/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71108863-2

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro.Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calleMunicipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024

Expediente: (Ninguno)

Aprobado por: (Ninguno)

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 45 Días.

N° Solicitud de Gasto: 16 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 2/01/2024

N° Solicitud de Pedido: 21

Dependencia: CULTURA

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.4.7.02851.0006	2,000	SIN UNIDAD	20.01.00	SERVICIO DE HOTELERIA - 2 hab, singles para el día viernes 5 de enero con motivo del alojamiento de técnicos del Cine Móvil, actividad a realizarse en los Talleres del ex Ferrocarril Roca. Org.: Secretaría de Cultura y Educación.	\$ 18.000,00000 \$	36.000,00

Total: \$ 36.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 1485

13/05/2024 13:47

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: COMUNICACIONES

Proveedor: 9049 - COOPERATIVA DE TRABAJO COLMENA LTDA.

Fantasia: COOPERATIVA DE TRABAJO COLMENA LTDA.

Domicilio: Calle SAN MARTIN Nro: 341 Piso: Dpto.: 11

Localidad: BAHIA BLANCA Cod. postal: 8000

T.E: 054 291 5021571 FAX: E - Mail: cooperativademedioscolmena@gmail.com

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 12/04/2024

C.U.I.T. Proveedor: 33-71808683-9

Sit. AFIP: Responsable Inscripto

Nro. Hab. Municipal:

C.U.I.T: 30-99900360-1

Sirvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: (Ninguno)	Fecha de entrega:
Aprobado por: (Ninguno)	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 45 Días.

N° Solicitud de Gasto: 2512 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 9/04/2024

N° Solicitud de Pedido: 1808

Dependencia: COMUNICACIONES

Reng.	Codigo	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.6.1.04151.9999	4,000	MES	1.02.00	PUBLICIDAD GRAFICA EN INTERNET - PUBLICIDAD GRAFICA EN INTERNET (Genérico) COOPERATIVA DE TRABAJO COLMENA LIMITADA (FABIO PERRUSSICH) DIFUSION ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, BANNER INSTITUCIONALES EN LAS PAGINAS: www.diarioku.com Y www.diariobonaerense.com ABRIL MAYO JUNIO JULIO	\$ 150.000,00000 \$	600.000,00

Total: \$ 600.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 189

14/05/2024 10:04

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Unidad Ejecutora: - Secretaria de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: COMUNICACIONES

Proveedor: 8160 - RADIO AZUL COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA

Fantasia: LU 10 RADIO AZUL

Domicilio: Calle AV MITRE Nro: 819 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 425628 FAX: E - Mail: lu10publicidad@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 23/01/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71503219-4

Sit. AFIP: Exento

Nro.Hab. Municipal:

Sírvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024

Expediente: (Ninguno)

Aprobado por: (Ninguno)

Fecha de entrega:

Plazo de entrega: Inmediato.

Condición de pago: 45 Días.

N° Solicitud de Gasto: 363 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 16/01/2024

N° Solicitud de Pedido: 303

Dependencia: COMUNICACIONES

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.6.1.03446.9999	3,000	MES	1.02.00	PUBLICIDAD RADIAL - PUBLICIDAD RADIAL (GENERIC)RADIO AZUL PUBLICIDAD INSTITUCIONAL AM 1320, 10 SPOTS ROTATIVOS DIARIOS, MAS DIFUSION DE ACTIVIDADES, GACETILLAS Y COMUNICADOS ENERO FEBRERO MARZO	\$ 300.000,00000 \$	900.000,00

Total: \$ 900.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

.....

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 1487

14/05/2024 10:04

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Unidad Ejecutora: - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: COMUNICACIONES

Proveedor: 8160 - RADIO AZUL COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA

Fantasia: LU 10 RADIO AZUL

Domicilio: Calle AV MITRE Nro: 819 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 425628 FAX: E - Mail: lu10publicidad@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 12/04/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71503219-4

Sit. AFIP: Exento

Nro. Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: (Ninguno)	Fecha de entrega:
Aprobado por: (Ninguno)	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 45 Días.

N° Solicitud de Gasto: 2510 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 9/04/2024

N° Solicitud de Pedido: 1806

Dependencia: COMUNICACIONES

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat. Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.6.1.03446.9999	4,000	MES	1.02.00	PUBLICIDAD RADIAL - PUBLICIDAD RADIAL (GENERICO)RADIO AZUL PUBLICIDAD INSTITUCIONAL AM 1320, SPOTS ROTATIVOS DIARIOS, MAS DIFUSION DE ACTIVIDADES, GACETILLAS Y COMUNICADOS ABRIL MAYO JUNIO JULIO	\$ 400.000,00000 \$	1.600.000,00

Total: \$ 1.600.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

.....
Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul



Municipio de
Azul

Orden de Compra N° 1614

14/05/2024 10:04

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2024

Lugar: Azul

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Unidad Ejecutora: - Secretaria de Gobierno y Jefatura de Gabinete

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Dependencia: COMUNICACIONES

Proveedor: 8160 - RADIO AZUL COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA

Fantasia: LU 10 RADIO AZUL

Domicilio: Calle AV MITRE Nro: 819 Piso: Dpto.:

Localidad: Azul Cod. postal: 7300

T.E: 054 02281 425628 FAX: E - Mail: lu10publicidad@yahoo.com.ar

CEL:

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 22/04/2024

C.U.I.T. Proveedor: 30-71503219-4

Sit. AFIP: Exento

Nro.Hab. Municipal:

Sirvase entregar a: DEPEN - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Con domicilio: calle Municipalidad de Azul Nro: Piso: Dpto.:

Localidad: Cod. Postal: Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-99900360-1

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2024	
Expediente: (Ninguno)	Fecha de entrega:
Aprobado por: (Ninguno)	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: 30 Días.

N° Solicitud de Gasto: 2710 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 16/04/2024

N° Solicitud de Pedido: 1949

Dependencia: COMUNICACIONES

Reng.	Código	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	3.6.1.03446.9999	4,000	MES	1.02.00	PUBLICIDAD RADIAL - PUBLICIDAD RADIAL (GENERIC) TORNEO DE FUTIBOL LOCAL, COBERTURA, TRSMISION DE LOS COTEJOS SPOSTS ROTATIVOS PROGRAMA MIRADOR DEPORTIVO ABRIL MAYO JUNIO JULIO	\$ 180.000,00000 \$	720.000,00

Total: \$ 720.000,00

Cláusulas especiales

Autorizado por:

.....

Cr. Juan Ignacio Rampoldi
Jefe Oficina de compras azul

Ref. 10. Que curso de acción se tomó en relación a las denuncias por persecución laboral realizadas por agentes municipales? Se evalúa la implementación de un protocolo de prevención y abordaje de situaciones de violencia en el ámbito laboral?

Respecto de la pregunta planteada cabe realizar una aclaración: No existe en conocimiento del departamento Ejecutivo ninguna denuncia formal por persecución laboral sobre la cual se haya tenido que intervenir.

Actualmente existe un caso que se encuentra en uso de licencia médica por stress laboral, en principio hasta el día 3 de junio de 2024, por lo cual, y a pesar de encontrarse formalmente a disposición de la Dirección de Recursos Humanos para su reubicación laboral, no se ha podido proceder con la misma ni otorgarle las tareas que originalmente reclamara.

Por último, se hace saber que la Ley Provincial 13168, prevé los procedimientos y medidas a adoptar en caso de denuncias por violencia laboral, siendo esta de aplicación en el ámbito municipal.

Seguro Automotor 2024

ITEM	Vehículo	Nro motor / Nro Chasis	Dependencia
1	Ambulancia renault 1996 ATES43	Nro.Motor: AA04653 Nro.Chasis 8A1TA1CZT15004949	Deleg 16 de Julio
2	Tractor MF1175 Motor N° 6226934,Chasis N°1485244V2 dominio T16	Motor N° 6226934,Chasis N°439540	Deleg 16 de Julio
3	Ambulancia Renault Master 2.8D T35 dominio ETU 358	Nro motor 26503928429 Nro chasis 93YADCRE551567599	Hosp.Casella Soia
4	Ambulancia Ford Transit KA423, modelo 2011	Nro motor 1XFABTB38099 Nro Chasis WFOXXVTTFBTB38099	Hosp.Casella Soia
5	MINITRACTOR LTD 420,modelo 2012,dominio T19	Motor Nro: 4P9DUJA1201161A090 NRO. SERIE: 1E082B2U209	Hosp.Casella Soia
6	Ambulancia Fiat Ducato Maxicargo Dominio WJZ1-864, modelo 2012	MotorNro 7155700 Chasisnro 93W245G74D2103306	Hosp.Casella Soia
7	Ambulancia ATES41 traffic Renault	Nro.motor: AA02054, Chasis Nro: 8A1TA1CZT150044830	Hosp.Casella Soia
8	Basin Aiel AC6 50004	Nro.chasis 50004	Deleg de Cachari
9	Motomiveldora Merce T12 1993 TEA 1005Y0W MV18	Nro.Motor: TEA1005Y0W N Nro.Chasis 1250	Deleg de Cachari
10	Furgon Utilitario Kangoo confort 1.6c J19859 2010	Nro Motor (K4UJ730Q063408 Nro chasis 840FC1015BL599853	Deleg de Cachari
11	Camion Volcador Mercedes Benz L1114/42 1983 TRL739	Nro motor 341.912-10-086104 Nro chasis 341.034-15-061009	Deleg de Cachari
12	Carreton Impagro 2006 Nro.chasis : NCE87164000	Nro chasis NCE89164000	Deleg de Cachari
13	Retrorcavador Fiat Allis F8 80 1998- ADW-23	Nro Motor M4698497-7E0687800270 Nro chasis FB80.2A2C01085	Deleg de Cachari
14	Tractor Marca Deutz T115' MODELO AX110L	Motor N° SL *500467 Chasis* 11010393	Deleg de Cachari
15	Camion Volkswagen 319-13.180 NMT-276, modelo 2014	Motor N° G11510840 Chasis N° 953117251ER409138	Deleg de Cachari
16	Camion Regador M.Benz 911 1971 TLK112	Nro motor 312957-10-000620 Nro chasis 341-813-10-000573	Deleg de Cachari
17	Mini tractor Husqvarna modelo LT18/42 18hp año 2008	Nro Serie : 0508080A004332 Nro chasis 96041005200	Deleg de Cachari
18	Motomiveldora H. Warco, dominio MV19 modelo 1981	Nro.Motor: D113020917 Nro. Chasis: 16551226	Deleg de Cachari
19	Chevrolet VectraGLS 2010 JBV030	Nro.Motor: VS0001966 Nro.Chasis 98G4H69H0AB269959	Deleg de Cachari
20	Motomiveldora dominio MV17 modelo año 1995	Nro.Motor: 30431442 Nro.Chasis: 97M003399	Deleg de Cachari
21	Pala Michigan dominio P1, modelo año 1972	Motor: PA4167749 ChasisN° M3280016	Deleg de Cachari
22	Ambulancia Renault Master K80117 modelo 2011	Nro motor G9AU754C265358 Nro chasis 93YADCU6FC818131	Hospital Ferro
23	Ambulancia Renault Master FAQ858, año 2005	Nro motor RPA456202 Nro chasis 93YADCRE55169289	Hospital Ferro
24	Mini TractorSTD.HUSQVARNA Modelo 2014 dominio T21	Nro de Motor Kohli S/S-403212 (438340) Nro Chasis 195186	Hospital Ferro
25	Motomiveldora John Deere 268-670G modelo año 2010 BWF 90	Nro.Motor P65068H768891 Nro.chasis DW670GK626153	Validad Rural
26	Camion Ford Cargo 1722 FUC016 modelo 2007	Nro Motor 30564229 Nro Chasis 98FTNFT268B75901	Validad Rural
27	Camion Ford Cargo F1400 1996 CGU289	Nro motor 6-031915 Nro chasis 98FTNCSZ2WD804014	Validad Rural
28	Camion Volcador Ford F1400 1996 CGU289	Nro motor 341.900-000-068542 Nro chasis 341.034-12-065898	Validad Rural
29	Camion Volcador Mercedes Benz CV13 1985 TRL738	Nro motor 341.900-000-068542 Nro chasis 341.034-12-065898	Validad Rural
30	Casilla Rodante Trainax 2006 Serie: 2163054006 CR46	Serie: 216-3054-006	Validad Rural
31	Casilla Rodante Dours 2018	CR5	Validad Rural
32	Casilla Rodante Dours CR4	CR4	Validad Rural
33	Casilla Rodante Trainax 2006 Serie: 216-3053-006	Serie: 2163053006	Validad Rural
34	Tanque de PLASTICO NUEVO 500LITROS	10325	Validad Rural
35	Tanque de PLASTICO NUEVO 500LITROS	12324	Validad Rural
36	Tanque de PLASTICO NUEVO 500LITROS	60323	Validad Rural
37	Tractor Valha BM 120 2006 Serie BM1246249 120HP	Nro.Motor 6200SS81358 Nro.chasis BM124624993	Validad Rural
38	Cargadora Frontal 721 B Case 1998 AAF-39	Nro motor RPA-300835 Nro.chasis JEE0057005	Validad Rural
39	Motomiveldora, marca Caterpillar, dominio CCA-082 modelo 2011	Motor Nro: KHX30016 Nro.Chasis: CAT0120KPSZ000540	Validad Rural
40	Motomiveldora, marca Caterpillar, dominio CCA-083 modelo 2011	Motor Nro: KHX300632 Nro.Chasis: CAT0120KKSZ000541	Validad Rural
41	Motomiveldora, marca Caterpillar, dominio CCA-084 modelo 2011	Mótor Nro: KHX30031 Nro.Chasis: CAT0120KCSZ000542	Validad Rural
42	Camion, marca Ford F14000, modelo 1996, dominio ATES42	Motor Nro: 6-012617 Nro.Chasis 98FTNCSZTDD807711	Validad Rural
43	CAMIONETA Ford Ranger 2012 KWB695 DC 4X2 XLT 3.0L D	Nro motor: LLA029664 Nro chasis: 84FRL1293C484762	Validad Rural
44	Camioneta Chevrolet dominio FHE149 modelo 2005 S10 2.8 DLX T1 C.DOUBLE	Nro.Motor MIT24736/Nro chasis 98G138AC06C402679	Validad Rural

45	Garnion, Iveco, chasis con cabina, 2013, dominio NN-269	Motor Nro: F4AE0681D6095512 Chasis Nro: 8AT1A1NF10DX068075	Validad Rural
46	Castilla marca ROCA, modelo 2021, dominio CR30	Nro.Chasis 0043	Validad Rural
47	Castilla marca ROCA, modelo 2021, dominio CR51	Nro.Chasis 0044	Validad Rural
48	Moconvaladora marca SLD6 G9190, modelo 2018, dominio DE186	Motor Nro: 60416089, Chasis Nro: VLGG9190LH0600560	Validad Rural
49	Moconvaladora marca SLD6 G9190, modelo 2018, dominio DE185	Motor Nro: 60437213, Chasis Nro: VLGG9190E10600700	Validad Rural
50	Pala retroexcavadora SDLG B876F, modelo 2018, dominio DE184	Motor Nro: A8W6C100014 Chasis Nro: VLGB876FJ620015	Validad Rural
51	Excavadora sobrenuoga VOLVO EC210D, 2018 dominio dominio: DE187	Nro.motor: 12167639 Chasis Nro: VCEC210DV00282002	Validad Rural
52	Camioneta Ford ranger dominio HKE758, modelo 2013	Nro.motor : SA2PDJ120233 Nro.Chasis: 8AFAR231L1D1120233	Validad Rural
53	Excavadora Caterpillar modelo 320C, dominio BR4072	Nro.Motor: MAE09025 Nro.Chasis: CAT0320C55B01928	Validad Rural
54	Cargadora Case 580L dominio A4E40	Motor Nro: PPA339722 Nro.Chasis: JHF0027427	Validad Rural
55	Castilla Rodante modelo R4500 año 2023	Chasis Nº 0133	Validad Rural
56	Castilla Rodante modelo R4500 año 2023	Chasis Nº 0132	Validad Rural
57	Excavadora Sothre orugas Samsung EX1	Motor Nro: 21175705 Chasis Nro:F8Y0438	Validad Rural
58	Combi Master 2.8 DTI Renault 2005 EZ701	Nro.Motor 2659-4051292 Nro.Chasis 93YCDDCH551606370	Educacion
59	Automotor Volkswagen Suran 80A 2008 HBX93	NºMotor BAH 938640 NºChasis 8AWP805Z68A033129	Sec. Salud
60	Camioneta Ford EcoSport SL 6L MT N 2013 HMF-319	Nro Motor: NYJAD8805254 Nro Chasis 98FZ855N0D8805254	Sec.Obras Publicas
61	Automotor chevrolet Zafira GLS 2004 ELA624	Nro.Motor 120000159 Nro.Chasis 986GT175F04C185056	Automotores
62	Furgon, Renault Kangoo PH3 confort 1.6 1P, dominio NYU-762, modelo 2014	Nro.motor K4WJ730Q141731 Nro. Chasis 8A1FC1315F1470346	Automotores
63	Camioneta Ford Ranger DC 4x2 XL PLUS, modelo 2011, dominio KAL-431	Motor Nro: B420074 Chasis Nro: 8AFDR12A0B1420074	Automotores
64	Camioneta Chevrolet Spin 1.8N LTZ MT, modelo año 2017, dominio AB320WC	Motor Nro: GF0003620 Chasis Nro: 98G4H7560H197016	Automotores
65	Camioneta Chevrolet S10 4x4 2.8TD 4x4 LS, dominio N9Q-139,2013	Motor Nro: Y1A071049 Chasis Nro: 98G4H7560H197016	Automotores
66	Furgon Peugeot Partner 1.9 D FULL 2P1.C, dominio EUE145, año 2005	Nro.motor: 10DX8E0016989 Nro.chasis: 8AD5FM1ZE36513020	Hospital Ferro
67	Automovil volkswagen Gol trend 1.6 seclan 5 puertas dominio AA170RE	Motor Nro: CZ013183 Chasis: 9bwa645494147831	Automotres
68	Miniibus, M. Benz, mod 2017, Sprinter 515 CDI-C 4325, dominio AB532XE	Motor Nro: 651955W00657737 Chasis Nro: 8AC906657E136897	Automotores
69	Automovil Volkswagen Gol 1.9 SD D1K945, modelo 2009	Nro Motor BCG035514 Nro chasis 98WCD03V98727802	Regularizacion dominiol
70	Furgoneta Ford Courier,modelo año 1997, dominio BRL756	Chasis Nº WFC3MWBALVBC3834, Motor Nº RTKCC3834	Regularizacion dominiol
71	Camioneta FordRanger mod 2017 DC 4x4 XLT AT 3.2LD, dominio AB396ST	Motor Nro: SEF6220660421 Chasis Nro:8AFAR2318H1013122	Intendente Municipal
72	Renault Duster Oroch Dynamique 1.6, modelo 2016, dominio AA087QF	Motor Nº: K4W2842Q041439 / Chasis Nº 93Y9959JZ88028	Intendente Municipal
73	VW Vento 2.5 170 HP LUXUR, modelo 2016, dominio AK294PD	Nro.motor: CEU508330 Nro.chasis: 3VW5G6168GM433822	Intendente Municipal
74	Furgon Peugeot Partner 1.9 D DH Presence, dominio DQD956, año 2001	Nro. motor: 10DXB0000274 Nro.chasis: 8AE5BW1ZE1G002639	Desarrollo Social
75	Camioneta Ranger, marca Ford DC 4x2 XL PLUS 2.3L N, dominio LUD-061	Nro.motor C1478549, Nro.Chasis 8AFDR12A1C1478549	Control Urbano
76	Chevrolet Corsa Classic 4p LS A+B SPRTT 1.4N dominio MTC-835 mod 2013	Nro.Motor 785160824, Nro.Chasis: 8AGSC1950DR209554	Control Urbano
77	Chevrolet Corsa Classic 4p LS A+D SPRTT 1.4N dominio MTC-836 mod 2013	Nro.Motor 785160964, Nro.Chasis 8AGSC1950DR209714	Control Urbano
78	Grúa con Chasis, Daily 70c con camilla de auxilio,dominio MYS-360	Nro.motor 7172705, Nro.Chasis 93ZC68801D8439577	Control Urbano
79	Furgon traffic 310 Renault, dominio TWV108, modelo 1994	Nro motor 2900368 Nro chasis 8A1T310ZZR5009297	Control Urbano
80	Chevrolet Corsa Classic 4p LS A+D SPRTT 1.4N dominio MTC-837 modelo 2013	Nro.Motor 785160940, Nro.Chasis 8AGSC1950DR209560	Epiematologia
81	Camioneta dominio: AA836BZ, Ranger DC 4x2 XL, Pick up, modelo 2016	Nro motor: QWZPH476739, Nro.Chasis: 8AFAR227H4976739	Policia Local
82	Camioneta dominio: AA836BY, Ranger DC 4x2 XL, Pick up, modelo 2016	Nro motor: QWZPH476789 Nro.Chasis: 8AFAR220H4976789	Policia Local
83	Ambulancia Renault 2009 HX0 732	Nro Motor 69U4724C045424 Nro chasis 93YADCUH5H199461	Hospital Pintos
84	Ambulancia, dominio AA838XT, marca FIAT, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD	Nro Motor 7244503 Nro chasis 93W245G7462157660	Hospital Pintos
85	Ambulancia Ford Transit 2.2 TDI dominio: AF514SH, modelo año:2023	Nro.Motor: N1J0D45D9 Nro.Chasis: WFOATGMAGNLU0045D9	Hospital Pintos
86	Ambulancia Fiat Ducato Maxicargo 2.3 JTD dominio AD508KS mod 2019	Nro.motor: 7252166 Nro.Chasis: 93W245G84H2161648	Hospital de Chillir
87	Ambulancia Marca M.Benz Sprinter 416 CDI año 2023 dominio AGZ43CR	Nro.Motor: 651858W0154043, Nro.Chasis: 8AC907643PE232946	Hospital Pintos
88	Camioneta fiat, fomo 2004 ENU281	Nro de motor 178A20006395289 Nro de chasis 98D25521358742260	AtencionPrimaria
89	Carrito utilitario, Dominio "101XNM601"	Dominio Provisorio 101XNM601	Saneariento
90	Camioneta Volkswagen Saveiro 1994 XNM601	Nro motor UNB024481 Nro Chasis 98WZZZ02P273654	Saneariento
91	Camioneta Ford F100 1996 ATB764	Nro motor SCAR11929 Nro chasis 8AFETNL29S1059640	Servicios Publicos

25

92	Autonomvil Fiat uno 1242 MPI 8V PWS525 modelo año 2006	Nro.Motor: 178E80117448190 Nro.Chasis: 9WD15827674873321	Servicios Publicos
93	Camioneta Chevrolet S10 2.8 ETM078 modelo 2005	Nro.Motor: 40704190994 Nro.chasis: 96G138AC05C408451	Servicios Publicos
94	Camioneta Toyota Hilux 4x2 DPJ-557 modelo 2000	Nro.Motor: 314977202 Nro.Chasis: 8A1311UN86199413	Servicios Publicos
95	Camion Ford Cargo 1722e IMV-374 modelo 2010	Nro.Motor: 36167990 Nro.Chasis: 98FVCE7V8AB851756	Servicios Publicos
96	Camioneta Volkswagen D Pickup 1995 AGZ 434	Nro.Motor: BE881326 Nro.chasis: 98WZZZ205P0252328	Servicios Publicos
97	Camion Mercedes Benz, dominio TRL-736, modelo 1985	Motor Nro.: 1547451 Chasis Nro.: 7048716	Servicios Publicos
98	Camion Mercedes Benz, dominio TRL-735, modelo 1985	Nro.Motor: 357897 Nro.Chasis: 8GGTFR6DHWA049713	Servicios Publicos
99	Camioneta Ranger, marca Ford Ranger, dominio NSF-030, 2014	Motor Nro.: EV2BDJ096900 Chasis Nro.: 8AFAR20D6DJ096900	Servicios Publicos
100	Camioneta Ranger, marca Ford Ranger, dominio NSF-031, 2014	Motor Nro.: EV2BDJ107294 Chasis Nro.: 8afai204481107294	Servicios Publicos
101	Tractor, marca Pannu, modelo 250A, dominio DDA43, modelo año 2016	Nro.Motor: 36530645 Nro.Chasis: CCL4259	Servicios Publicos
102	Autonomvil Fiat uno 1242 MPI 8V 3P, dominio FGI 696 modelo año 2006	Nro.Motor: 178E80117448190 Nro.Chasis: 9WD15827674873321	Servicios Publicos
103	Camioneta Ford F100 1996 ATB765	Nro.Motor: SMAR11935 Nro.Chasis: 8AFETNL245D059643	Servicios Publicos
104	Tractor Massey Ferguson T13	Nro.Motor: TWA106389E	Servicios Publicos
105	Tractor P/contr Pesto Toro año 2008	Nro Inventario: 231806	Servicios Publicos
106	Camioneta ford F100 1981 TT5792	Nro.Motor: AGAD72319 Nro.chasis: KA1JA68824	Servicios Publicos
107	Camion Volcaro H Benz 1418 2000 DNG913	Nro.Motor: 37794019438364 Nro.Chasis: 98M6949478B202989	Servicios Publicos
108	Plataforma desmalezadora arastre año 2017	Nro Inventario: 238245	Servicios Publicos
109	Milil Tractor Cora Pesto Husqarna 15HP T23	Numero de Serie : 091613D082456	Servicios Publicos
110	Tractor Cora Pesto Husqarna 15HP T18	Numero serie 195186 dominio T18	Servicios Publicos
111	Tractor Husqarna 40HP modelo 2022, DOMINIO T40	Motor: NE2560XN0TOR30A40HP N° Inventario: 241461	Servicios Publicos
112	Camion C/ equipo de bañero, Iveco, modelo 2014, dominio OAI-436	Motor Nro.: FA4E681DC18087367 Chasis Nro.: 8AT1A1HFH0EK088173	Validad Urbana
113	Cargadora Caenpillar 689-924 HZ dominio BVA07, modelo 2009	Nro.Motor: 69G00558 Nro.Chasis: CAT0924HCULB00436	Validad Urbana
114	Motorveladora John Deere 266- 670G, modelo año 2009 BWF 99	Nro.Motor: PE6068H768887 Nro.Chasis: DW670GK626139	Validad Urbana
115	Camion Regador Ford Cargo 1722 FTW222	Nro.Motor: 30535687 Nro.Chasis: 98F7TNTF368874580	Validad Urbana
116	Camion Regador Ford F14000 1997 BR1764	Nro.Motor: 6-025248 Nro.Chasis: 9HFKMS2V0B15344	Validad Urbana
117	Acoplado Marca Peñan Paterna INP852, modelo 2010	Numero Chasis: 8EPA0386990080348	Validad Urbana
118	Camion Ford Cargo 1722e ISD-983, modelo 2010	N°Motor: 36157815 N°Chasis: 98FVCE7V2AB848268	Validad Urbana
119	Autonomvil Chevrolet Corsa 4pas Wfrnd 1.6 LTS DAR288 modelo 1994	Nro.Motor: QDS00336 Nro.chasis: 8AGSGT9N0VRI13658	Validad Urbana
120	Carretoni, dominio BTCS53 Jngement, modelo 1997	Nro.Chasis: 1097 CARRI	Validad Urbana
121	Rodillo Compactador R3J Incor año 2006	Nro.Chasis: 1313	Validad Urbana
122	Ambulancia Fiat Ducato 2.3JTD Maxcampo dominio AB073YW	Motor Nro.: 7251899 Chasis Nro.: 93W245G74H2161328	Hospital Casella Sola
123	Ambulancia Fiat Ducato 2.3 JTD Maxcampo dominio AB073ZE	Motor Nro.: 7250589 Chasis Nro.: 93W245G84H2160757	Hospital Pintos
124	Meriva 1.8 GL, dominio: JGC-477, modelo 2010	Nro.Motor: US0008393 Nro.Chasis: 98GXF75U0BC133538	Oficina de Compras
125	Utilitario kangoo,marca Renault,dominio MNE-512, modelo 2013	Nro.Motor: K4MJD30Q115173, Nro.Chasis: 8A1FC1315DL660499	Desarrollo Social
126	Autonomvil Peugeot 307 XT,2.0 SP HDI, dominio HRC300 modelo 2008	Motor N° 10DVF10005904 / Chasis N°93V1SR1BBB1484205	Desarrollo Social
127	Autonomvil FIESTA MAX 1.6 2010 IMV565	Nro.Motor: R89AA8001787 Nro.Chasis: 98FZFS4N1A8001787	Secretaria de Obras
128	Camion Volkswagen NMT-275 modelo 2014	Motor Nro: G1T150998 Chasis Nro: 953317255RR411409	Servicios Publicos
129	Autonomvil Fiat Duna, modelo año 1997, 8P4850	Motor Nro.: 146B2005253416 Chasis Nro.: 84P155000V5297952	Protocolo
130	Acoplado Tanque Agrímet 50003 AC1 1982	Nro.Motor: 35299010023073 Nro.Chasis: 3530211061442	Deleg. Chillar
131	Camion Compactador Mercedes Benz 1973 TLK116	Nro.Motor: 341.912.-10-086103 Nro.Chasis: 341.034-15-061007	Deleg. Chillar
132	Camion Volcaro Mercedes Benz 1983 TR1740	Nro.Motor: 341.912.-10-086103 Nro.Chasis: 341.034-15-061007	Deleg. Chillar
133	Desmalezadora FG CF5 55990	Numero chasis: 55990	Deleg. Chillar
134	Pala Cargadora John Deere 1972 005370 P2	Nro de motor: 0.0.5370 Nro.Chasis: 0.0.1662	Deleg. Chillar
135	Retrorcavador Fiat Ails 1998 ADW22	Nro.Motor: NA6984247E06878000270 Nro.Chasis: 2A2.C01086	Deleg. Chillar
136	Tractor Belarus 1997 244121 T6	Nro.Motor: 244121	Deleg. Chillar
137	Pick up Ford Ranger DC4 x 2 2006 FCF92 C 36199374	Nro.Motor: C36199374 Nro.Chasis: 84FDR12R66147768	Deleg. Chillar
138	Tractor John Deere 1978 R55780 T5	Nro.Motor: R55780 Nro.Chasis: R45220-005948J	Deleg. Chillar

139	Camioneta Chevrolet Pick-up TWV128, modelo 1981	N°Chasis 1GDDC4HD78B117531 N°Motor CB8117531	Deleg. Chillar
140	Motocicledora H.Warco /dominio Mv3, modelo 1982	Motor SCANIA 301925ZChasis 16551227	Deleg. Chillar
141	Carrito Utilitario para cargar motobombas	Dominiio Provisiono CARR6	Deleg. Chillar
142	Camion Volkswagen NMT-277, mod: 319.13.180, modelo 2014	Motor N° G1T150645 Chasis N° 95331252ER410590	Deleg. Chillar
143	Camion Volcador M.Beatr 1114 1983 TLK-114	Nro.motor 31295210000721 Nro.chasis 3418131000662	Deleg. Chillar
144	MINITRACTOR POUJAN, dominio MT5, modelo 2012	Motor Nro: MODP017/542LT Chasis Nro: 0530120005250	Deleg. Chillar
145	Mini tractor MTD dominio MT20	Serie N° 11210830063, modelo 13b87755345 modelo año 2020	Deleg. Chillar
146	Camion Iveco 170 C/cabina, modelo año 2012, Iveco dominio MPM900	Motor Nro: F4AE681D6091776 Chasis Nro: 8ATV1MNFHD084358	Deleg. Chillar
147	Ford focus Exe trend plus 2.0i, nafta modelo 2010, dominio JEUG32	Nro.motor: A0DAB1362872 Nro.chasis: 8AFAZZFGB1362872	Delegacion Chillar
148	Autonovil Ford Focus 2.0L, dominio ORN805	Motor Nro: MGDALF288346 Chasis Nro: 8AFBZFFCFJ288346	Previdcion Urbana
149	Autonovil Ford Focus 2.0L, dominio ORN827	Motor Nro: MGDALF288953 Chasis Nro: 8AFBZFFCFJ288953	Previdcion Urbana
150	Autonovil Ford Focus 2.0L, dominio OSS329	Motor Nro: 8AFBZFFCFJ279460 Chasis Nro: MGDALF279460	Previdcion Urbana
151	Ambulancia AIT541 traffic Renault	Nro.motor: AA02054, Chasis Nro: 8ATV1ALCZT50044830	Casella Sola
152	Furgon Peugeot Partner 1.9 D FULL 2PLC, dominio EUEJ45, año 2005	Motor Nro:1DDXBEV0016989 Chasis Nro: 8AD5FNWJZE3G513020	Hospital Ferro
153	Vw Virtus 1.6 MSI COMFORT AT 2019, dominio AD603AG	Nro.motor: CW5076976 Chasis: 9BWDLSBZ3KP505547	Automotores
154	Minitractor dominio T35, modelo 2022, marca Husqvarna	Numero de identificacion: TS142, N° Serie: 1A13NB80199	Deportes
155	Combi Fiat Ducato 2.5D, modelo año 1997, BPH836	Motor: 2209235534721245322, Nro. Chasis : ZFA23000V5379848.	Deportes
156	Motocicledora AA717H marca Simonach, modelo PP7717H, dominio EQS97	chasis N° LCL17H0VNU1000567, Motor N° 93004936	Secretaria de Obras
157	Camion Iveco 150E21 con regadorlitros, dominio AFR50V5, mod año 2023	Chasis N° 8ATV01LFPX120335, MOTOR F4HE3481A8106385	Secretaria de Obras
158	Camion Iveco 150E21 con regadorlitros, dominio AFR50V5, mod año 2023	Chasis N° 8ATV01LFPX119888, Motor N° F4HE3481A8103584	Secretaria de Obras
159	Camion Iveco 150E21 NCM814 C/Volcadora, Dominio AF603WY, mod año 2023	Chasis N° 8ATV01LFPX119942, Motor N° F4HE3481A8102322	Secretaria de Obras
160	Camioneta Ford Ranger DC 4x2 XL, Piu, Pick Up, mod año 2011, dominio LFP925	Chasis N° 8AFDR12A6C458815, Motor N° C1458815	Defensa Civil
161	Camioneta Ford Ranger DC 4x2 XL, Piu, Pick Up, mod año 2011, dominio KA430	Chasis N° 8afdr12a9g427770 Motor N° C427770	Defensa Civil

MOTOVEHICULOS

Item	Vehículo	Nro motor / Nro Chasis	Dependencia	Tipo de Cobertura
1	Motocicleta Honda, marca NF 100 Wave, dominio 153JJJ	Nro motor SDH150FMG-2CS851926, Nro Cuadro 8CHPCGB21IDL029689	Automotores	Responsabilidad Civil
2	Motocicleta Honda, marca NF100 Wave, dominio 162JJJ	Nro motor SDH150FMG-2CS852074 Nro Cuadro 8CHPCGB21IDL029771	Control Urbano	Responsabilidad Civil
3	Motocicleta Honda, marca NF100 Wave, dominio 350JJT	Nro motor SDH150FMG-2CS851916, Nro Cuadro 8CHPCGB21IDL029676	Control Urbano	Responsabilidad Civil
4	Motovehículo Dominio 286-DAB	Nro motor KC08E27500937 Nro.chasis 9C2KC08207RS500937	Control Urbano	Responsabilidad Civil

SEGURO TECNICO 2024

Items	Vehículo	Nro. motor / Nro. Chasis	Dependencia
1	Retroexcavador Fiat Allis 1998 ADW22	Nro motor VA6598424*TE0687800270 Nro chasis 2A2CQ1086	Deleg. Chillar
2	Motorveladora John Deere 2010 BWF 90	Nro.Motor PE6068H768891 Nro.chasis DW670GK626153	Validad Rural
3	Motorveladora John Deere 2010 BWF 89	Nro.Motor PE6068H768887 Nro.Chasis DW670GK626139	Validad Urbana
4	Retroexcavadora Caterpillar B0Y027 modelo 2006	Nro.Motor G40D4395 Nro.Chasis CAT0418D-CB2D02437	Pave Hidraulica
5	Motorveladora marca SLDG G9190, modelo 2013, dominio DE186	Motor Nro: 60437213, Chasis Nro: VLG69190E10600560	Validad Rural
6	Motorveladora marca SLDG G9190, modelo 2013, dominio DE185	Motor Nro: 60437213, Chasis Nro: VLG69190E10600700	Validad Rural
7	Pala retroexcavadora S0UG B876f, modelo 2018, dominio DE184	Motor Nro: A8W6C100014, Chasis Nro: YLSB876FLJ620015	Validad Rural
8	Excavadora sobreorugua VOLVO EC210DL modelo 2018 dominio DE187	Motor Nro: 12167639 Chasis Nro: VCEC210DV00282002	Validad Rural
9	TRACTOR MARCA POUINY, dominio DDA-43, modelo 2016	Motor Nro: 36530645 Chasis Nro: CCL42594	Servicios Publicos
10	Excavadora Caterpillar modelo 320C, dominio BRQ72, modelo 2006	Nro.Motor: MAE09025 Nro.Chasis: CAT0320C1S8N01928	Validad Urbana
11	MINITRACTOR MTD 420, modelo 2012, dominio T19	Motor Nro: 4P90UJA1201181A0090 NRO. SERIE: 1E082820209	Hosp Casella Sola
12	Mini Tractor Corra Paso Cub Cadet 25HP 2011	Nro motor RZ7125477112	Deleg de Cachari
13	Tractor Marca Deutz "T15" MODELO AX110L	Motor N° SL *500467 Chasis* 11010393	Deleg de Cachari
14	Mini tractor Husqvarna modelo LT18/42, 18hp, año 2008	Nro Serie : 0508080A0004332, Nro chasis 96C41005200	Deleg de Cachari
15	Mini TractorSTD HUSQVARNNA Modelo 2014, dominio T21	Nro de Motor Kohi S/5403212 (438340) Nro Chasis 195186	Hospital Ferro
16	MINITRACTOR, POUJIAN, dominio MTS, modelo 2012	Motor Nro: MODP017542LT Chasis Nro: 053012D009250	Deleg. Chillar
17	Mini tractor Lawnehief 12, modelo año 1980 dominio MT-4	Motor Nro: 313777-0163-8100121222ZF Nro.chasis: 13AN678602284370	Deleg. Chillar
18	Mini tractor MTD dominio MT30	Serie N° 1L210830063, modelo 13B87755345 modelo año 2020	Delegacion Chillar
19	Motorveladora marca Simmental, modelo FPY7 17H año 2022 dominio EQS97	chasis N° 1CL1717HDVNI1000567, Motor N° 93004936	Sec. de Obras
20	Autocelavador Marca Lonking modelo año 2023, mod LG250T	CHASIS NRO.: 32202514329 MOTOR NRO.: 22140677	Sec. de Obras

RESPONSABILIDAD CIVIL

Item	Vehículo	Nro. motor / Nro Chasis	Dependencia	Tipo de Cobertura	Suma Asegurada
1	Motoguadaña Naterra	Nro identificación: 240360	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
2	Motoguadaña Naterra ECHO 4605 - Japon 45,7CC	Nro identificación: 240871	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
3	Motoguadaña Naterra ECHO 4605 - Japon 45,7CC	Nro identificación: 240872	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
4	Motoguadaña Naterra ECHO 4605 - Japon 45,7CC	Nro identificación: 242666	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
5	Motoguadaña Naterra	Nro identificación: 242667	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
6	Motoguadaña Naterra	Nro identificación: 246668	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
7	Motoguadaña Naterra ECHO 4605	Nro identificación: 246669	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
8	Motoguadaña Naterra ECHO 4605	Nro identificación: 242670	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
9	Motoguadaña Naterra	Nro identificación: 242671	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
10	Motoguadaña Naterra	Nro identificación: 238237	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
11	Motoguadaña Naterra	Nro identificación: 239049	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
12	Motoguadaña Naterra	Nro identificación: 239878	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
13	Motoguadaña Naterra	Nro identificación: 240358	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
14	Motoguadaña Naterra	Nro identificación: 242672	Servicios Públicos	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
15	Motoguadaña NIWA	Nro identificación: 240358	Deleg Chillar	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
16	Motoguadaña Naterra ECHO 4605	Nro identificación: 240359	Deleg Chillar	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
17	Motoguadaña Shizen	Nro identificación: 229188	Hospital Ferro	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
18	Motoguadaña Echo	Nro identificación: 233616	16 de Julio	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
19	Motoguadaña Echo	Nro identificación: 229209	16 de Julio	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
20	Motoguadaña Echo SRM 4605	Nro identificación: 237558	16 de Julio	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00
21	Motoguadaña Lusafoitt LD	Nro. Identificación: 3789/2020	Deleg Chillar	Resp. Civil	\$ 2,500,000.00
22	Motoguadaña Lusafoitt LD	Nro identificación: 3790/2020	Deleg Chillar	RESP CIVIL	\$ 2,500,000.00

Ref 12. Con relación a las viviendas universitarias se solicita se informe el estado de ocupación y se acompañen los informes realizados por los funcionarios desde se encuentren abastecidos los requisitos para asignar residencia a cada estudiante.-

La municipalidad de Azul cuenta con 4 viviendas ubicadas en el Ba. Universitario, destinadas a alojar a estudiantes de Cachari, Chillar y zona rural que estudien su carrera universitaria en la UNICEN. Cada vivienda tiene capacidad de hasta 3 estudiantes.

Actualmente contamos con 6 becados,

La inscripción se abre todos los años a principio de Octubre hasta fin de Diciembre, posteriormente se realizan los informes sociales que se evalúan para el otorgamiento del beneficio.

Ref. 13

Monto 2024 para pauta publicitaria: -

La distribución de la pauta publicitaria responde a criterios relacionados con el tipo de medio, el alcance del mismo, la continuidad en el tiempo y trayectoria.

En este marco, se prioriza la variedad de los canales para favorecer la llegada a distintos públicos: diario, canal, radios y medios digitales. Como así también, con el objetivo de lograr la difusión y promoción de las diferentes actividades, programas, líneas de acción, etc., prevalece la selección de programas o medios de carácter informativo.

PRESUPUESTO	2021	2022	2023	2024	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO
TOTAL EJECUTIVO	2,718,523,777.99	4,557,198,020.54	8,891,519,003.80	22,443,659,173.64	3,554,410,951.92	6,034,641,440.18	12,91,821,740.96	9,954,333,212.66
PUBLICIDAD	4,772,640.00	20,150,000.12	21,700,000.00	39,060,000.00	16,692,295.01	20,273,134.00	31,700,009.50	6,385,422.00
% S/ TOTAL DEL EJECUTIVO	0.18%	0.44%	0.24%	0.17%	0.47%	0.34%	0.25%	0.06%

Ref.14-¿Qué acciones concretas se están realizando para atraer y/o sostener la inversión de empresas en el Partido De Azul, fomentando su crecimiento fundamentalmente las instalaciones en el SIPA I Y II? ¿Qué gestiones se realizan en ese sentido frente a organismos provinciales y nacionales?

Los espacios industriales constituyen un segmento muy importante en el desarrollo productivo local, consolidando así políticas de atracción de capitales, promoción industrial, internacionalización, radicación de nuevos emprendimientos, impulso PYME, entre otros.

Resulta interesante destacar que el partido de Azul tiene un potencial enorme a la hora de definirse como un territorio atractivo para la búsqueda de nuevas oportunidades empresariales. Nuestra posición estratégica única en la geografía argentina, las capacidades y el talento local, sumado a los recursos locales, hacen de Azul una comunidad con gran potencial.

En esta tarea de definición del perfil productivo de la ciudad, la agenda logística y agroindustrial ocupa un lugar central en la escena, donde nuestros agrupamientos industriales serán sin dudas herramientas de promoción y de generación de incentivos para la llegada de nuevos capitales.

Lamentablemente, la desidia política de la gestión anterior nos condujo a una situación difícil y compleja en la actualidad. La escasa visión prospectiva y de futuro sobre el manejo de las unidades industriales, condujo a una serie de situaciones adversas.

En la actualidad estamos impulsando diversas acciones para encontrar soluciones sostenibles a problemáticas actuales de los agrupamientos industriales sumado a diversas estrategias de atracción de capitales y promoción industrial.

Por un lado, estamos trabajando con el área de **Registro de la Propiedad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires** para poder propiciar un instrumento de escrituración ágil y dinámico y poder dar respuesta a las diversas irregularidades dominiales.

Hemos generado instancias y encuentros con más de 30 empresarios radicados en las unidades industriales donde estamos preparando la normalización del ente – **administrador** y la constitución del **consorcio público – público privado** de administración para tener espacio en el **Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI)** y poder acceder a **créditos o ANR**.

Al mismo tiempo, hemos llevado adelante diversas interacciones con la **Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) Y con la Federación Argentina de Parques Industriales** para poder acceder a créditos y poder concretar estrategias para la promoción de negocios y la atracción de capitales.

Estamos trabajando específicamente en una publicación que se titulará **5 razones para invertir en Azul** al mismo tiempo que estamos motorizando la revitalización de la **Agencia de Desarrollo Económico Local** para consolidar acciones de promoción industrial.

Al mismo tiempo, estamos impulsando el re – construcción del **Cerco Perimetral Total del predio del SIPA II** con fondos del **Gobierno de la Provincia de Buenos Aires**. Resulta importante aclarar que, sin el cerco perimetral, nuestros agrupamientos industriales no son sujetos de crédito.

Ref. 15 Que cantidad de cambios de funciones se otorgan a los agentes municipales desde el mes de diciembre a la fecha? Indicar el proceso de evaluación y criterios que sustentan la decisión y quienes las recibieron.

Respecto de la pregunta formulada se informa desde el inicio de esta gestión municipal se han dejado sin efecto más de 50 bonificaciones por función y se otorgaron 45 nuevas bonificaciones.

Se hace saber que el proceso de evaluación consiste en determinar si el trabajador municipal continúa actualmente realizando las tareas por las cuales le fuera otorgada la bonificación por función (Art. 27 inc. B del C.C.T.) y en caso de que no sea así, es facultad del Departamento Ejecutivo dejar sin efecto la bonificación.

Misma situación ocurre con las bonificaciones por disposición permanente. Dichas bonificaciones son otorgadas en virtud de lo dispuesto en el art. 25 inc. H de la Ley 10430 de aplicación supletoria al C.C.T., conforme lo establecido en el art. 186 del mismo.

Por ultimo en cuanto al pedido de identificación de los nombres de quienes recibieron el departamento Ejecutivo entiende que como regla general, la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, establece que los datos relativos a la vida personal y laboral de los empleados son confidenciales.

La divulgación de estos datos sin el consentimiento expreso del titular constituye una violación de sus derechos a la privacidad.

Esta ley exige que cualquier tratamiento de datos personales, incluyendo su divulgación a terceros, sea realizado con el consentimiento informado del titular o bajo un marco legal específico que lo autorice.

Además, el artículo 19 de la Constitución Nacional de la República Argentina protege el derecho a la intimidad de las personas, incluyendo a los empleados públicos.

Este derecho constitucional resguarda a los individuos de intromisiones arbitrarias en su vida privada, lo cual incluye la protección de su información personal y laboral.

Por último, aunque el Concejo Deliberante pueda tener un interés legítimo en supervisar la administración pública y requerir información para el cumplimiento de sus funciones, este interés debe ser equilibrado con el derecho a la privacidad del empleado público.

En consecuencia, el Departamento Ejecutivo, en cumplimiento con la normativa vigente y en resguardo de los derechos individuales de sus empleados, considera que no es procedente proporcionar la información solicitada por el Concejo Deliberante, ya que constituye información privada y confidencial del empleado público, cuya divulgación no se encuentra amparada por una excepción legal aplicable.

Ref. 16

El desarrollo de la marca de gestión y su implementación posterior no ha demandado gastos más allá de los que normalmente genera la impresión de diferentes piezas gráficas en la comuna.

El proceso de puesta en marcha de la nueva identidad se organizó bajo la premisa de gradualidad, tomando como inicio aquellos elementos que necesitaban recambio o no existían.

En este marco, la cartelería urbana, el ploteado de vehículos, la identificación en ropa de trabajo se ha hecho sobre aquellos elementos nuevos o cuyo estado lo requerían.

Si bien, el correcto y profesional uso de un sistema visual requeriría justamente su aplicación en todos los ámbitos, se ha tomado como prioridad el manejo responsable acorde a la situación de los recursos municipales. Por lo cual no se procedió al reemplazo de ninguna pieza -ni urbana, ni institucional, ni edilicia- que no necesitara recambio.

Por ejemplo se entregó ropa que ya había sido solicitada con la marca anterior, los vehículos municipales no han sido nuevamente ploteados, no se modificó cartelería que aún presenta durabilidad y se sigue utilizando papelería y folletería ya impresa con el isologotipo anterior a la gestión.

En este contexto, el recambio correspondiente se irá haciendo gradualmente según el criterio que acabo de detallar.

Esto no deja de lado la necesidad de alcanzar en algún momento la implementación de un sistema de identidad visual ordenado, de identificar con uniformidad los diferentes sectores urbanos, la regulación de la señalización, y el evitar la contaminación visual y la convivencia anárquica de sistemas y materiales diversos.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	MONTO	USO
De Vicenti	2	Lonas banners	\$213.000	Prensa
De Vicenti	2	Laterales escenario	\$738.000	-
De Vicenti	30	Banderas 2 x 1 metros	\$585.000	Eventos
Muñiz	10	Lonas 2 x 1 metros	\$569.000	Cartelería calles
Muñiz	1	Lona 1.90x 2.70 metros	\$135300	Salón Acuerdo
Muñiz	6	banners	\$354.000	Según Eventos Instituciones Mientras tanto 2 SUMAC, 2 Complejo Cultural San Martín y 2 en Cultura.

En todos los casos las compras son compras directas, con presupuesto solicitados vía mail desde la Subsecretaría, optando por el más económico para el municipio.

132

DIRECCION DE CORRALON.

Ref.17- ¿Qué cantidad de calles de tierra han sido intervenidas para mejorar su estado desde el inicio de la gestión a la actualidad? ¿En qué fecha? ¿Cuáles son?

CABE DESTACAR QUE ESTE ES UN AÑO PARTICULAR, DEBIDO A QUE DESDE EL INCIO DE LA GESTION EL ACUMULADO DE PRECIPITACIONES ALCANZA UN VALOR DE 896,30 MM (SIENDO EL ACUMULADO DEL AÑO 2023 PREVIO AL INICIO DE LA GESTION DE 1051,60 MM) LO QUE DIFICULTA LAS TAREAS PROGRAMADAS YA QUE POSTERIOR A UN EVENTO METEOROLOGICO NO SE PUEDE TRABAJAR EN CALLES QUE TIENEN AGUA NI TAMPOCO REALIZAR APORTE DE MATERIAL DEBIDO A QUE LAS TOSCA SE ENCUENTRA HUMEDA IMPOSIBILITANDO SU PUESTA EN OBRA.

HABIENDO DICHO ESTO, LAS TAREAS REALIZADAS VAN DESDE DE LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES, ENTOSCADO Y COLOCACIÓN DE TUBOS EN DISTINTOS SECTORES.

- BARRIO SOCOA (20 CUADRAS INCIO DE GESTION HASTA MEDIADOS DE ENERO).
- CHACRAS DE BRUNO (16 CUADRAS MEDIADOS DE ENERO HASTA FINES DE FEBRERO, TUVIMOS VARIOS DIAS DE LLUVIA).
- INTERVENCIONES ALTERNADAS EN DISTINTOS BARRIOS DEBIDO A LAS INTENSAS LLUVIAS DE FEBRERO, PRECIPITACIONES DE 144,6 MM:
 1. SGTO. CABRAL DESDE GUIDO SPANO A 9 DE JULIO OESTE.
 2. CALLE COMODORO PY, DESDE LEYRIA A NECOCHEA (5 CUADRAS).
 3. PRAT DESDE REP. DE ITALIA A 106 (4 CUADRAS).
 4. PELLEGRINI Y CALLE 130 (2 CUADRAS).
 5. CALLE 327 DESDE COLON A LAS FLORES (5 CUADRAS).
 6. TAREAS DE REPASO EN BARRIO VILLA SUIZA SARMIENTO DESDE JUJUY HASTA DE LAS CAUTIVAS (4 CUADRAS), Y TAPALQUE DESDE JUJUY A DE LAS CAUTIVAS (4 CUADRAS).
- DE LAS CAUTIVAS DESDE AV. GUEMES A CHAVEZ (4 CUADRAS).
- RECORRIDO LINEAS DE COLECTIVO
- CALLE MISIA BARRANCO DESDE FORMOSA A GRAL. PAZ (8 CUADRAS)
- INTERVENCIONES ALTERNADAS POR DIAS DE LLUVIA EN MARZO , ACUMULADO DE 302,3 MM
 1. LIMPIEZA CANAL AV. MUJICA EN DOS ETAPAS, ETAPA 1 DESDE AV. 25 DE MAYO HASTA ARROYO AZUL (16 CUADRAS), ETAPA 2 DESDE AV. 25 DE MAYO HASTA LEYRIA (5 CUADRAS).
 2. BARRIO "EL CRISTO" CALLE PRAT (2 CUADRAS), CALLE SALTA (4 CUADRAS).
 3. BARRIO "URIOSTE" SECTOR COPRENDIDO POR LAS CALLES ABEBERRY Y LEYRIA (4 CUADRAS), LIMPIEZA DE CUNETAS EN CALLE LAVALLE DESDE ABEBERRY A E. DEL CAMPO (4 CUADRAS), CRUCE CON TUBOS DE

- HORMIGON SIMPLE EN CALLE LAVALLE Y E. DEL CAMPO. LIMPIEZA DEL DESAGÜE DE CALLE MALVINAS DESDE AV. URIOSTE HASTA MIÑANA.
4. LIMPIEZA DE DESAGÜE CALLE URISTE DESDE RUTA 51 A CALLE LAS FLORES (2 CUADRAS)
 5. LIMPIEZA CANAL CABO GONZALES DESDE GRAL. PAZ OESTE HASTA ROCA OESTE (4 CUADRAS)
 6. COLOCACIÓN DE TUBOS EN FALUCHO ENTRE MALVINAS Y LAS VIAS
 7. LIMPIEZA CANAL DE AV. CHAVES DESDE CALLE 106 A RUTA 51
 - BARRIO UOCRA (24 CUADRAS REPASO ENTOSACADOS PUNTUALES)
 - LIMPIEZA CANAL DE CAMINO LAS TROPAS DESDE CAMINO VIAJE A TANDIL HASTA AV. MUJICA
 - REPASO CALLE BIDEGAIN DESDE COMODORO PY HASTA CURVA DEL CLUB BANCARIO.
 - ACTUALMETE ESTAMOS TRABAJANDO EN EL BARRIO SAN MARTIN DE PORRES.

Ref.18- ¿Cuáles son los criterios que determinan el orden de prioridad en el que se intervienen las calles de tierra?

CON LA MAQUINARIA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE PAVIEMTO E HIDRAULICA SE LE DA PRIORIDAD A RESOLVER LOS PROBLEMAS HIDRICOS REALIZANDO TAREAS DE LIMPIEZA Y PROFUNDIZACION DE CUNETAS PARA GARANTIZAR EL ESCURRIMIENTO DEL CAUDAL PROVENIENTE DE LAS PRECIPITACIONES HASTA SU DESTINO FINAL EN EL ARROYO AZUL, YA QUE SINO SE RESUELVE ESTA CUESTION TODOS LOS TRABAJOS DE ALTEOS EN LA CALZADA SON ENVANO. TENIENDO EN CUENTA ESTO SE LE DA PRIORIDAD A CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CENTROS DE DÍA PARA LA TERCERA EDAD Y CALLES PRINCIPALES DE ACCESO Y EGRESO DE LOS BARRIOS.

138

Ref.19-¿Cuál es el programa de arreglo de calles para el resto del año, detallando que calles serán intervenidas y en que barrios?

DEBIDO A LOS PROBLEMAS HIDRICOS QUE AFECTAN DISTINTOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD Y LOS CONSTANTE FENOMENOS QUE SE HAN REGISTRADO NO SE HA PODIDO ESTBLECER UN CRONOGRAMA DE TRABAJO, YA QUE LAS TAREAS REALIZADAS FUERON PARA DAR SOLUCION A ESTOS CONFLICTOS.

Ref.20- ¿Qué cantidad de calles de asfalto han sido intervenidas y/o se planifica que serán mejoradas con el programa de bacheo anunciado por la gestión? ¿Cuál es el cronograma previsto? ¿Cuáles son las arterias contempladas y con qué criterios de prioridad?

EN ESTE CASO SE UTILIZA EL MISMO CRITERIO QUE SE EMPLEA EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA, DANDO PRIORIDAD A AQUELLAS ARTERIAS QUE CONECTEN CON CENTRO DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CENTROS DE DÍA PARA LA TERCERA EDAD Y ZONA CENTRICA.

UNA VEZ FINALIZADO EL BACHEO ASFALTICO EN FRIO EN EL MICRO CENTRO SE COTINUARA CON EL MACRO CENTRO. POSTERIORMENTE SE COMENZARA CON EL BACHEO DE LOSAS DE HORMIGON TOMANDO EL MISMO CRITERIO DE PRIORIDAD

Ref.20- ¿Qué cantidad de calles de asfalto han sido intervenidas y/o se planifica que serán mejoradas con el programa de bacheo anunciado por la gestión? ¿Cuál es el cronograma previsto? ¿Cuáles son las arterias contempladas y con qué criterios de prioridad?

EN ESTE CASO SE UTILIZA EL MISMO CRITERIO QUE SE EMPLEA EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA, DANDO PRIORIDAD A AQUELLAS ARTERIAS QUE CONECTEN CON CENTRO DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CENTROS DE DÍA PARA LA TERCERA EDAD Y ZONA CENTRICA.

UNA VEZ FINALIZADO EL BACHEO ASFALTICO EN FRIO EN EL MICRO CENTRO SE COTINUARA CON EL MACRO CENTRO. POSTERIORMENTE SE COMENZARA CON EL BACHEO DE LOSAS DE HORMIGON TOMANDO EL MISMO CRITERIO DE PRIORIDAD

Ref.21- ¿Qué gestiones se realizaron y cuáles son las acciones previstas para mejorar los accesos a nuestra localidades?

Son gestiones a realizar con gobierno provincial (ruta 51, 80 y accesos) y nacional (ruta 3). Por cuestiones de jurisdicción, el municipio no puede intervenir en esos sectores y depende de la intervención de dichos niveles. Se prevee elevar a ambas administraciones las problemáticas en los accesos para poder dar solución en forma conjunta.

22.- ¿Qué acciones concretas se realizaron para avanzar en la implementación de la Ordenanza n° 4597 de Acceso a la información pública?

Se realiza El Boletín Oficial Municipal en forma mensual, el cual se encuentra cargado en la página web oficial del Municipio: <http://azuldigital.gob.ar> y además se encuentra disponible un ejemplar en formato papel, en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

REF23 ¿CUAL ES LA ESTRATEGIA Y PLANIFICACION PARA MEJORAR LA SITUACION ECONOMICA-FINANCIERA ACTUAL DEL MUNICIPIO?

El primer paso en la búsqueda de fortalecer la situación económica financiera del Municipio, podemos destacar la ampliación de sujetos a contribuir por la Tasa Esencial que logra un equilibrio presupuestario entre los Recursos y Gastos proyectados para el año 2024, afrontando una solución al menos parcial del déficit estructural vigente de hace décadas. Se adjunta Anexo C en el que se puede visualizar el equilibrio y normalización del déficit estructural y también el fortalecimiento de los recursos municipales alcanzando el 41% sobre los recursos totales proyectados, y se visualiza a futuro mayor autonomía municipal respecto de años anteriores.

Otras medidas han sido la implementación de una nueva manera a abordar las compras de insumos y bienes para el municipio, implementándose un sistema de Compras Globales y Centralizadas para periodos de 2/3 meses y que satisfacen necesidades de más de un área.

Asimismo, se están analizando y revisando todo tipo de contratos vigentes, formas de contrataciones, con el fin de optimizar recursos y agregar valor a la cadena de servicios públicos que se brinda.

Se lleva un monitoreo permanente del Flujo Financiero a corto, mediano y largo plazo, que nos permite tomar medidas anticipadas y oportunas en casos de proyección de necesidades o sobrantes de disponibilidades, con el fin de no alterar el normal desarrollo de los servicios públicos u obtener un rendimiento y/o resguardo del valor de la moneda respectivamente.

REF 25

A través de vialidad de la Provincia de Buenos Aires se comenzara a trabajar en el acondicionamiento de la ruta mencionada.